REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

3ª SESION

PRESIDE EL DR. JORGE BATLLE
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA, LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y LA PROSECRETARIA, SEÑORA MARGARITA REYES

SUMARIO

Páginas

) **Texto de la citación** 125

) **Asistencia** 125

) **Asuntos entrados** 125

) **Exposiciones escritas** 125

- El señor Legislador Arregui solicita se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería una exposición escrita con destino a ANTEL relativa a la instalación de una cabina telefónica en Rincón de Cololó y otra con destino a ANCAP relativa a la instalación de una estación de servicio en la localidad de Villa Soriano.

- El señor Legislador Cardoso solicita se curse una exposición escrita a OSE y a la Intendencia Municipal de Rocha relacionada con el plan de saneamiento.

- Se procederá de conformidad.

Páginas

5 y 17) **Pedidos de informes** 127

- El señor Legislador Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relativo a la eliminación del programa Verano Solidario.

- Se procederá como se solicita.

- El señor Legislador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre altas y bajas del personal subalterno de las Fuerzas Armadas entre 1985 y 1996 y sobre ingresos y egresos a las respectivas Escuelas de Formación de Oficiales en el mismo período; otro al Ministerio del Interior sobre la situación de los ciudadanos peruanos Samaniego y Gora Rivero, y a los Ministerios de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, Transporte y Obras Públicas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en relación a los gastos efec-

tuados en publicidad entre los años 1985 y 1996 por los organismos ANTEL, ANCAP, UTE, Banco de Seguros del Estado, Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay y OSE. Asimismo hace suyo un pedido de informes presentado por el señor Senador Posadas Montero relacionado con la absorción del Banco Pan de Azúcar por parte del Estado, a efectos de que la Mesa lo reitere.

- Se procederá de conformidad.

6) Programa Verano Solidario. Su supresión 127

- Manifestaciones del señor Legislador Cardoso.

- Por moción del propio señor Legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al CODICEN y al Consejo de Enseñanza Primaria.

7) Televisación de los partidos de fútbol 128

- Manifestaciones del señor Legislador Saralegui.

- Por moción del propio señor Legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Poder Ejecutivo.

8) Seguridad Pública 129

- Manifestaciones del señor Legislador Heber.

- Por moción del propio señor Legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al señor Ministro del Interior.

9 y 11) Contador Federico Slinger. Homenaje a su memoria 130

- Manifestaciones del señor Legislador Lago. Intervención de varios señores Legisladores.

- Por moción del señor Legislador Heber, la Comisión Permanente resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ciudadano desaparecido y enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus deudos.

10) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un funcionario público 130

- La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un funcionario público.

12) Programa de alimentación escolar. Su no funcionamiento. Minuta de comunicación 132

- Varios señores Legisladores presentan una minuta de comunicación para ser considerada en la sesión de hoy.

- Por moción del señor Legislador Cardoso, la Comisión Permanente resuelve enviar este tema a una Comisión Especial que designará la Mesa para que informe sobre este tema y que se incluya como primer punto del orden del día de una sesión extraordinaria a realizarse el día lunes 20 de los corrientes.

13) Contador Israel Wonsewer. Homenaje a su memoria 135

- Manifestaciones del señor Legislador Couriel. Intervención de varios señores Legisladores.

- Por moción del señor Legislador Couriel, la Comisión Permanente resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de este ciudadano desaparecido y enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a sus familiares, a la Universidad de la República y a la Facultad de Ciencias Económicas.

14 y 16) Conflicto laboral en la empresa GASEBA y política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativa a leyes laborales y convenios internacionales ..... 139 y 141

- Por moción de varios señores Legisladores se invita a pasar a Sala a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social para que informe sobre estos temas en régimen de Comisión General.

- Manifestaciones del señor Legislador Gallo Imperiale. Informe de la señora Ministra. Intervención de varios señores Legisladores.

15) Actuación de la Corte Electoral en el último plebiscito. Declaración política 141

- Manifestaciones del señor Legislador Couriel.

18) Estímulo para el retiro de funcionarios de UTE .. 165

- Varios señores Legisladores solicitan se invite al Directorio de UTE y al señor Ministro de Industria, Energía y Minería para que informe sobre este tema.

19) Se levanta la sesión 166

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de enero de 1997.

La COMISION PERMANENTE se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 15, a la hora 18, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (Plazo constitucional vence el 5 de febrero de 1997).

(Carp. Nº 56/96 - Rep. Nº 29/97)

Martín García Nin Secretario — **Mario Farachio** Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Couriel, Heber** y **Virgili;** y los señores Representantes **Arregui, Cardoso, Falero, Gallo Imperiale, Lago, Larroque** y **Saralegui.**

Asiste, especialmente invitada, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social y asesores.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de enero de 1997.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para:

ascender al grado de Coronel Médico por el sistema de Antigüedad, con fecha 1º de febrero de 1996, al señor Teniente Coronel Médico don Pascual Marotta;

-A la Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Luis Alberto Heber y Carlos Lago.

y destituir de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

-A la Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Fernando Saralegui y Roque Arregui.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero agrónomo Alvaro Ramos, remite las cartas personales que el Embajador Dr. Tabaré Bocalandro dirigiera, durante su cautiverio, al Embajador doctor Ernesto Martínez Gariazzo.

-Repártase.

El Ministerio de Industria y Energía remite la información solicitada por el señor Legislador José Mahía relacionada con el contrato celebrado con la empresa GASEBA URUGUAYA S.A.

-Oportunamente le fue entregado al señor Legislador.

La Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Fernando Saralegui y Roque Arregui elevan informadas las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura.

-Repártanse."

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias exposiciones escritas.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Legislador Arregui solicita se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería las siguientes exposiciones escritas: una con destino a ANTEL y otra con destino a ANCAP."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 9 de enero de 1997.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente.
Dr. Jorge Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Art. 1º del Reglamento de la Comisión Permanente solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Industria y Energía con destino a ANTEL (Art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes).

La zona rural de Rincón de Cololó (en el departamento de Soriano) posee gran necesidad de contar con teléfono público para poder solucionar las necesidades de comunicación del lugar, ya sea por el sistema de tarjetero o por el sistema que entiende pertinente el Ente.

El propietario del comercio de la zona (Sr. Coralio Estigarribia) donde se realizan los pagos de jubilaciones y asignaciones familiares cede el lugar correspondiente para la colocación de la cabina telefónica, lo cual se ve facilitado por haber cobertura por el sistema celular.

Entendiendo que significaría una mejora en las condiciones de vida de los vecinos del lugar, es que solicitamos se apruebe la instalación de este teléfono público.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Maestro Roque E. Arregui.
Representante Nacional."

"Montevideo, 9 de enero de 1997.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente.
Dr. Jorge Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Art. 1° del Reglamento de la Comisión Permanente solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Industria y Energía con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Art. 155 de la Cámara de Representantes).

La localidad de Villa Soriano (en el departamento de Soriano) tiene una población de aproximadamente mil (1.000) habitantes no contando con estación de servicio para el expendio de combustibles.

Esta situación ocasiona serios inconvenientes para sus pobladores, como asimismo para los productores de su zona de influencia, empresas pesqueras que desarrollan su actividad en el lugar, y un creciente turismo que tiene gran potencialidad ante las bellezas naturales del lugar.

Ante ello solicito a este organismo la realización del estudio correspondiente a los efectos de determinar la necesidad de contar con este servicio en Villa Soriano para en función del mismo poder realizar el Ente el llamado correspondiente a los cuatro distribuidores.

Sin otro particular saluda a Ud. muy Atte.

Maestro Roque E. Arregui.
Representante Nacional."

"El señor Legislador Cardoso solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal de Rocha y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 15 de enero de 1997.

Señor Presidente de la
Comisión Permanente del Poder Legislativo
Dr. Jorge Batlle
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo del Art. N° 155 del Reglamento solicito se curse la siguiente exposición escrita a la Presidencia de OSE, y a la Intendencia Municipal de Rocha.

Este planteamiento recoge la inquietud de un sector de vecinos de la ciudad de Rocha, y en nuestra calidad de Representante entendemos pertinente elevarlo a las autoridades correspondientes.

Mediante la acción conjunta de OSE y de la Intendencia Municipal de Rocha, viene desarrollándose en la capital departamental un plan de saneamiento.

Por motivos relacionados con la ubicación en un desnivel, el barrio La Estiva quedaría excluido de la ejecución del mencionado proyecto.

En conversaciones que hemos mantenido con técnicos, estamos convencidos que hay posibilidades de sortear este inconveniente, mediante un sistema de bombeo a la parte más alta de la ciudad.

Creemos que las autoridades deben focalizar todos sus esfuerzos en atender los reclamos de los vecinos, que se han organizado y movilizado para no quedar fuera de un servicio que garantiza su calidad de vida, y que por otra parte desde el punto de vista sanitario es imprescindible solucionar.

Debe tomarse en cuenta que en este barrio ubicado en el casco urbano se asientan instituciones sociales de peso, tales como la Cárcel Departamental, una Guardería Infantil y un Club Social que atiende el tiempo de ocio y las necesidades recreativas de un importante núcleo de jóvenes, realizando una interesante labor socializadora.

Estamos seguros que existen razones de sobra para que las autoridades de OSE y departamentales demuestren su sensibilidad y den una respuesta pronta y efectiva a esta situación con la cual nos solidarizamos plenamente.

Saluda a usted muy atentamente.

Mtro. José Carlos Cardoso.
Representante Nacional."

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Legislador Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN respecto a la eliminación del programa Verano Solidario."

-Procédase como se solicita.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 15 de enero de 1997.

Señor Presidente de la
Comisión Permanente del Poder Legislativo.
Dr. Jorge Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central.

Habiendo tomado conocimiento de las medidas adoptadas por las autoridades del Consejo Directivo Central, respecto a la eliminación del programa Verano Solidario en el presente período, solicitamos a las mismas, se nos brinde la siguiente información:

1° - Detalles acerca del denominado Plan Verano Solidario:

- Resoluciones de autoridades de la enseñanza, relacionadas con la organización del mencionado programa.

- Año en que se inició, años en los que se aplicó, número de niños que asisten (discriminados por mes)

- Origen de los fondos o de las donaciones en especies, destinadas a su financiamiento.

2° - Descripción de actividades que se llevan a cabo durante su aplicación:

- Detalles de los aspectos lúdicos, alimentarios, de aprendizaje.

3° - Indicar si se han suscrito convenios con Intendencias Municipales o Instituciones para colaborar con el programa:

- En ambos casos, cuáles y en qué períodos.

4° - Normas presupuestarias instrumentadas en relación al funcionamiento de Verano Solidario.

5° - Indicar si existen otros programas alternativos de verano previstos por esa Administración.

Saluda a usted atentamente.

Mtro. José Carlos Cardoso.
Representante Nacional."

6) PROGRAMA VERANO SOLIDARIO. Su supresión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. - Señor Presidente: en el día de hoy quisiéramos plantear nuestra preocupación con respecto a las acciones que el Consejo Directivo Central no está realizando en este verano en cuanto a las actividades que la Administración ha cumplido desde 1992 en la atención de niños con dificultades alimentarias.

A partir de 1992 la Administración instaló un sistema que se denominó Verano Solidario que incluía 150 escuelas, que en 1995 se elevaron a 308 y atendía inicialmente a 22.422 niños, alcanzando en 1995 la cifra de 46.800, con una participación de prácticamente 1.500 docentes.

Este programa fue básicamente diseñado y focalizado en el área social a fin de atender a niños con déficit alimentario. A través del mismo se pretendía derivar recursos específicos del organismo a atender una necesidad básica de la población escolar que se había evidenciado desde hacía mucho tiempo; y se cumplió con singular éxito durante cuatro años.

Sorpresivamente, a partir de 1995 la Administración comenzó a reducir sistemáticamente este programa, a tal punto que al año siguiente la cobertura a nivel escolar se había reducido en un 50%. De 308 escuelas atendidas en 1995, se pasó a 193 en el verano y de 46.800 niños que estaban incluidos en

este programa, se disminuyó a 21.800. A partir de este año el programa fue eliminado del Presupuesto de la Administración y de la estrategia educativa que el organismo venía llevando a cabo.

A ello se agregan declaraciones públicas del Presidente del CODICEN en las que se dan -sorpresivamente para todos- argumentos poco sólidos. En primer lugar, se dice que el programa Verano Solidario tenía una fuerte inasistencia de niños, o sea que había ausentismo de escolares y, por lo tanto, se debía reconsiderar el tema.

Tengo en mi poder la estadística oficial del organismo que muestra que en el último período la asistencia fue del 83% que, en términos escolares, prácticamente representa la misma concurrencia que durante el año escolar. De manera que el argumento de que los niños no asistían no es válido. Al respecto, podríamos mencionar que, por ejemplo, a los campamentos de verano la asistencia ha sido de 95%. Por lo tanto, es obvio que los niños que tienen déficit alimentario y que son seleccionados por el cuerpo docente de las escuelas concurren y participan de las actividades de verano, porque la mayoría de ellos no tienen otro régimen suplementario de alimentación ni de atención educativa.

Por otro lado, se señaló que había escasez de recursos, y este sería otro dato sorpresivo. En 1996 el organismo gastó alrededor de U$S 700.000 de inversión en este proyecto provenientes del Impuesto de Educación Primaria, que se recauda con ese fin específico. En ese sentido, todos debemos recordar las declaraciones del profesor Rama durante 1996 exigiéndole al sector agropecuario el pago de dicho impuesto, porque se destinaba a la alimentación escolar. Sin embargo, ahora el programa no se cumplió, con lo que se ahorraron en la alimentación escolar alrededor de U$S 700.000.

Además, se dice que el organismo no debe hacerse cargo del veraneo de los muchachos. Este argumento es muy sorpresivo -utilizo este adjetivo para no emplear otro más fuerte- porque se habla del veraneo de los alumnos de zonas marginales: del Barrio Borro, de Casavalle, de Nuevo París, de Piedras Blancas y de las escuelas barriales del interior del país. Obviamente, esto no es veraneo; se trata de la atención de niños que no tienen cobertura durante esta época del año y, en el mejor de los casos, su veraneo consiste en circular por el barrio sin recibir atención alguna.

También se dijo que era poco claro que el organismo debiera cubrir los regímenes alimentarios de los niños, lo que es muy sorpresivo porque éste ha dado fuertes fundamentos acerca del mantenimiento de los comedores escolares de marzo a diciembre. Entonces, si tenemos que alimentar niños en ese período, ¿por qué tenemos que dejar de hacerlo entre diciembre y marzo?

Sin duda, este tema nos preocupa notoriamente y podríamos extendernos más, pero el tiempo de que disponemos en la hora previa es muy breve. Simplemente, queremos dejar constancia de nuestra profunda preocupación por el levantamiento de este programa de hondo contenido social que llegaba a más de 40.000 niños con carencias notorias, tanto desde el punto de vista alimentario, como educativo.

Obviamente, el programa tenía un fuerte componente educativo, en la medida en que hacía hincapié en los aspectos de la recreación; y desde el año 1400 hasta ahora, en términos pedagógicos, recreación es educación.

Por lo tanto, queremos dejar nuestra constancia y apelar a la sensibilidad del organismo para que no levante programas como éste, que tienen un hondo contenido social.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Directivo Central y al Consejo Nacional de Educación Primaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud del señor Legislador Cardoso.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa.**

7) TELEVISACION DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador Saralegui.

SEÑOR SARALEGUI. - Señor Presidente: el domingo pasado cientos de miles de uruguayos se sintieron decepcionados por no poder apreciar en forma directa por medios televisivos las imágenes del partido de fútbol entre las selecciones de Uruguay y Argentina.

Sabemos que en este país existen múltiples problemas y algunos de ellos muy graves, pero también sabemos que el fútbol es una pasión nacional y que los uruguayos tenemos derechos al esparcimiento y a vibrar por un partido de fútbol y por una selección como la uruguaya. Lamentablemente, eso no fue posible.

Somos respetuosos de los criterios empresariales y comerciales que rodean la venta de los derechos televisivos, pero creemos que también existen intereses que son generales. Frente a ellos, nosotros, integrantes del poder político que representa a esa gente, tenemos que hacerlos valer.

Creemos que se puede llegar a una solución compatibilizando los intereses de las entidades que dirigen el fútbol mundial y el sudamericano, así como los propios de la Asociación Uruguaya de Fútbol y de las empresas, pero también los de la gente.

Por eso hoy, en nombre de nuestro sector parlamentario "Manos a la Obra", integrante del Partido Nacional, hacemos este planteamiento dirigido al Poder Ejecutivo a los efectos de

que estudie los mecanismos jurídicos que pueden existir para contemplar esos intereses generales a fin de que los sucesivos partidos que juegue nuestra selección puedan ser emitidos por la televisión abierta -no sé si son los términos técnicos exactos- a todo el país. Queremos que no haya diferencias económicas que impidan que algún sector de nuestra población que también vibra con el fútbol pueda verse impedido de verlo por el hecho de no poder abonar una suma de dinero para tener una televisión por cable o para ir directamente al Estadio Centenario.

Por lo tanto, deseamos que el Poder Ejecutivo estudie todos los instrumentos y mecanismos jurídicos posibles que contemplen todos los intereses para que se puedan emitir los partidos en todo el país, ya sea en Artigas o en Montevideo, en el litoral o en el oeste del territorio nacional a fin de satisfacer el interés general que hace que los uruguayos nos sintamos muy orgullosos de nuestro pasado también por el fútbol.

En consecuencia, somos conscientes de que hay muchas preocupaciones en el país, pero ésta no ha quedado ajena a la gente. Por esa razón, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, sin coacciones ni pidiéndole nada más que estudiar la posibilidad de implementar mecanismos, inclusive de carácter legislativo y que nuestro sector parlamentario estaría dispuesto a impulsar, porque es algo que para los uruguayos es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud del señor Legislador Saralegui.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SEGURIDAD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador Heber.

SEÑOR HEBER. - Dentro de las inquietudes que traemos de este corto período de vacaciones está la preocupación por lo que han sido los titulares de los medios de prensa de las últimas semanas que demuestran un aumento de los delitos contra las personas y la propiedad privada, lo que en definitiva es la seguridad del país.

Quizás el verano nos lleve a tener una mayor preocupación por estos hechos, pero lo cierto es que estamos alarmados en función de cómo ha crecido el delito, lo que ha provocado la inquietud ciudadana. Incluso, hemos tenido manifiestos públicos, como es el caso de los farmacéuticos ante el lamentable fallecimiento de un químico farmacéutico que estaba cumpliendo con su trabajo.

Este tema ha sido manejado por nuestro sector político durante todo el año, por lo que no es nuevo. En ese sentido, hemos presentado ocho proyectos de ley que tienen que ver con la seguridad. No solamente nos hemos limitado a decir qué es lo que está pasando en la sociedad, sino que además hemos procurado generar los instrumentos como para ayudar a la fuerza pública a dar más seguridad a la población.

Hemos aprobado una ley de seguridad ciudadana que fue un primer paso de otros que se habían venido analizando en las conversaciones previas a este período de Gobierno en el Hotel Victoria Plaza, en el que de alguna manera estábamos dando instrumentos para que frente a esa preocupación que traía el Gobierno -y que nosotros compartíamos- la Policía pudiera actuar y combatir la delincuencia en todas sus formas.

En el día de hoy queremos hacer hincapié en una de ellas. En los primeros días de este período de Gobierno, en el año 1995, presentamos un proyecto de ley que de alguna manera buscaba darle protección al policía que actuaba en el hecho, cuando se enfrentaba al delincuente. Hace unos días, la narración policial de los medios de prensa señalaba que hubo una persecución con características detectivescas a lo largo de una ciudad del país -creo que fue en Melo- en la que la Policía se limitó a seguir el auto porque no tenía las potestades jurídicas ni el respaldo de la sociedad para actuar y detener a esos delincuentes.

Dentro de los ocho proyectos de ley que nuestro Partido ha presentado y que descansan en las Comisiones de Seguridad Pública y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, hay uno que se refiere justamente a la actuación del policía que tiene un arma simplemente como algo decorativo del uniforme, pero que únicamente puede desenfundar para defender a la sociedad en los casos en que corra riesgo su propia vida o la de un tercero.

Está de más decir que, aparte de los avances que tiene la delincuencia en materia de armamentos y el poco que podemos darle a nuestra fuerza policial que defiende a la sociedad -lo que provoca una disparidad de poderío y de fuerzas- ésta no puede actuar ni siquiera con lo poco que tiene.

Señor Presidente: nuevamente exhorto al señor Ministro del Interior para que tome cartas en el asunto, a fin de que una vez por todas salgamos de los buenos comentarios frente a las iniciativas para llegar a los hechos concretos votando los proyectos de ley. Esta preocupación que hoy traigo al seno de la Comisión Permanente es la misma que ha tenido la sociedad en estos últimos días, que ha visto una ola de delincuencia realmente alarmante. Hemos constatado que las iniciativas que hemos conversado y negociado con el Gobierno no son votadas ni tienen andamiento en la Cámara de Representantes. Por lo tanto, hoy levantamos nuestra voz para que el señor Ministro del Interior nuevamente se preocupe y que, de alguna manera, su Bancada de Legisladores -que naturalmente apoya al Gobierno- también acompañe este proyecto de ley, a los efectos de alcanzar una definición en el sentido de si queremos o no dar a la Policía la fuerza que debe tener a la hora de combatir en la calle en bien de la sociedad.

En consecuencia, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al señor Ministro del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador Heber.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) CONTADOR FEDERICO SLINGER. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Legislador Lago.

SEÑOR LAGO. - Señor Presidente: el 31 de diciembre recibimos la noticia del lamentable fallecimiento de quien fuera Ministro de Industria, Energía y Minería del actual período de Gobierno, contador Federico Slinger.

Lamentablemente, en el receso no se hace fácil poder tributar el homenaje que se merece este gran hombre. No obstante, aprovechamos la hora previa de esta sesión de la Comisión Permanente para pronunciar algunas palabras con respecto a esta figura importante que colaboró, no solamente con los Gobiernos, sino -y en gran forma- con el país. Se trata de un hombre proverbial, de una capacidad sin discusión, de una hombría de bien reconocida por todos y con una asombrosa capacidad de trabajo. Sin ser de nuestro Partido -pertenecía a la vieja Unión Cívica- el contador Slinger demostró sus condiciones de patriota y de hombre público y de bien, no sólo cuando fue Presidente del Banco de la República durante el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, sino también en este período en el que le tocó actuar.

Si bien no podemos pronunciarnos en forma más extensa, queremos formular moción a fin de que la versión taquigráfica de estas palabras de reconocimiento frente a lo que fue el contador Slinger lleguen a sus familiares y a quienes fueron sus colaboradores en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia consulta a los señores miembros de la Comisión Permanente en el sentido de si alguno desea hacer uso de la palabra en la hora previa sobre este tema, para luego tomar resolución sobre el mismo y continuar con el orden del día.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Nuestra idea no era hace uso de la palabra sobre este tema en la hora previa, pero la Presidencia decide. No tenemos ningún inconveniente en hablar en este momento o hacerlo posteriormente y unir en la versión taquigráfica las expresiones del señor Legislador Lago. En todo caso, reitero, la Presidencia decide al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Pienso que lo mejor sería considerar el asunto que figura en primer término del orden del día y después realizar el homenaje que ha planteado el señor Legislador Lago, incorporando sus palabras al texto de la versión taquigráfica en el orden en que se produzcan.

10) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO PUBLICO

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más oradores inscritos para hacer uso de la palabra en la hora previa, la Comisión Permanente pasa a sesión secreta para considerar el primer punto del orden del día: "Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (Carp. Nº 56/96 - Rep. Nº 29/97)".

(Así se hace. Es la hora 18 y 35 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 38 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

11) CONTADOR FEDERICO SLINGER. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para continuar con el punto que planteó en la hora previa el señor Legislador Lago, tiene la palabra el señor Legislador Couriel.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: es realmente con dolor que explicitamos nuestras condolencias por el fallecimiento de un hombre cercano, probablemente un amigo; en lo personal, diría que sentíamos simpatías mutuas. Era un hombre de diálogo, de acción, con enorme capacidad de ejecución y de resolución de problemas prácticos. Slinger no era un ideólogo, pero era una persona de conocimientos suficientes para poder brillar, como lo hizo en las distintas actividades que desarrolló en el país.

Probablemente valgan tres facetas del contador Federico Slinger: el universitario y profesional, el del deporte y el de la política.

En materia universitaria, Slinger fue un hombre de una enorme vocación por su tarea. Fue profesor de Contabilidad

de Costos de la Facultad de Ciencias Económicas desde el año 1960 y fue Decano de ese centro de estudios en un período muy especial de la vida del país.

Yo era docente, y de ahí que tenga un muy buen recuerdo de su actuación universitaria como Decano y de las discusiones y formas de resolver los problemas de ese momento histórico tan especial que se vivía a fines de los años sesenta. Juntos participamos en el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Por otra parte, Slinger tuvo una larga e intensa actividad profesional y, por ello, me gustaría destacar aquellas ocasiones en las que actuó como consultor, como asesor. Trabajó como contador en diversas empresas. Por ejemplo, lo hizo en la rama metalúrgica, en la de gases de aire, en la textil, en la automotriz, en la del cuero, en la de la pesca, en la avícola, en la calera, en la arrocera, en la de gas de hulla, en la de la harina, en la de chocolates y turrones; pero, sobre todo, tuvo una larga trayectoria bancaria. Yo lo conocí cuando él era contador en el Banco Territorial, cuando el contador Enrique Iglesias era gerente general y el contador Israel Wonsewer era uno de sus principales asesores.

Durante más de quince años ocupó el cargo de gerente en distintos bancos del país y, en esta materia, diría que sin duda culminó con éxito al frente del Directorio del Banco de la República durante el primer Gobierno de apertura democrática, presidido por el doctor Julio María Sanguinetti.

Slinger también fue un hombre del deporte. Siempre se lo encontraba en las canchas de fútbol. Era hincha de Wanderers y siempre lo vi junto a un íntimo amigo de él, el contador Laffitte, mirando los partidos. Sin embargo, su pasión por sobre todas las cosas fue el básquetbol. Allí comenzó siendo jugador de Defensor y también delegado de esa institución deportiva. A los 32 años, en 1964, presidió la delegación que viajó a Tokio.

Posteriormente, durante largos años ocupó la Presidencia de la Federación Uruguaya de Basketball y también la de otras instituciones internacionales. Hace poco, aquélla le rindió un homenaje, destacando su calidez humana y sus características tan especiales para resolver problemas difíciles. Por eso decía que era un hombre de acción, muy práctico, alguien que sabía resolver problemas.

En materia política, Slinger, que siempre fue un católico ferviente, inició sus tareas en la Democracia Cristiana. Fue candidato a la Vicepresidencia en 1984 por la Unión Cívica.

Diría que yo tuve un reencuentro feliz con Slinger. Me vi obligado a abandonar el Uruguay, por los momentos políticos que aquí se vivían, y cuando volví, en 1984, tuve la oportunidad de reencontrarme con Slinger en aquello que fue la Concertación Programática. En ese ámbito volvimos a acercarnos, a tener amistad y a compartir, muchas veces, ideas comunes. El era un hombre de diálogo, que facilitaba acuerdos, que buscaba elementos comunes para tratar de resolver -ojalá, por consenso- muchos de los problemas existentes en el país. Culminó su carrera política como Ministro de Industria, Energía y Minería.

Personalmente, nos sorprendió mucho su enfermedad, porque era un hombre joven, de 64 años, que el país ha perdido. Frente a esto, uno siente que él era uno de esos individuos que todavía tenía mucho para darle al Uruguay. Tenía una gran experiencia, conocimientos y amigos.

Alguna vez Slinger me pidió cosas muy especiales y yo con mucho gusto pude colaborar con él. Reitero, pues, que su muerte significa una pérdida irreparable, porque él era de esas personas que el país necesita y requiere en el momento que todos estamos viviendo.

Por lo expuesto, señor Presidente, quisiera hacer llegar mis condolencias a sus familiares, dado que no nos enteramos con el tiempo suficiente de su fallecimiento como para haberlos saludado personalmente cuando este hecho tan lamentable ocurrió.

SEÑOR FALERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FALERO. - Señor Presidente: me alegro que el señor Legislador Lago haya hecho mención a este triste hecho que todos lamentamos.

Conocí al contador Slinger en 1966 cuando yo era alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y su Decano lo era el contador Israel Wonsewer, también recientemente fallecido. El contador Slinger era Catedrático de la Facultad en la materia Contabilidad Industrial, que posteriormente se denominó Contabilidad de Costos.

Quizás lo que nosotros desde este lugar debamos reconocer específicamente es la tarea que le cupo al contador Slinger a la salida de la dictadura. Creemos que en uno de los momentos más difíciles y duros del país para reconsolidar el sistema democrático, la figura del contador Slinger y la de quien también en aquel momento fuera Ministro de Defensa Nacional y compañero de partido, el doctor Juan Vicente Chiarino, aseguraron en ese equipo de gobierno que el Uruguay pudiera encontrar los caminos más fáciles y firmes de recorrer en una instancia democrática nueva. Quienes recordamos aquellos años, los anteriores, y también los que hoy tenemos la posibilidad de hacer uso de la palabra en este recinto -quizá, el testigo mudo de todo lo que sucedió- tenemos que reconocer en figuras de esa talla el valor enorme que tuvo el hecho de reencontrar al país con la democracia.

En nombre del Nuevo Espacio, no podíamos dejar de reconocer en el contador Slinger a una de las figuras que hizo posible que los uruguayos pudiéramos volver a vivir en paz y libertad.

Más allá de compartir lo expresado por los señores Legisladores Lago y Couriel, quienes realmente sentimos lo ocurrido en el país tenemos una deuda de gratitud con el contador Slinger que, por supuesto, no vamos a saldar con estas palabras; pero al menos pretendemos dejar constancia de ello para que toda la ciudadanía sepa que se ha perdido un hombre que no sólo ha trabajado en materia política, educativa y deportiva, sino que también ha sido el sostén de la vuelta del país a la democracia.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER. - En lo personal no tuvimos la oportunidad de tratar mucho al contador Slinger, salvo la relación que pudimos tener cuando fue Presidente del Banco de la República y, posteriormente, Ministro de Industria, Energía y Minería. No obstante, sí pudimos valorar en él la importancia de los hombres que el país necesita para transitar sus peores momentos.

No digo que los momentos en que él se desempeñó como Ministro de Industria y Energía o como Presidente del Banco de la República hayan sido los más difíciles que transitó el país. Tal como lo señaló el señor Legislador Falero, Slinger estuvo presente, participó, ayudó e influyó en las posibles salidas cuando Uruguay no vislumbraba claramente la puerta que se tenía que golpear o abrir.

Confieso que a hombres como Federico Slinger los quiero siempre en el país para cualquier eventualidad que pudiera existir en el futuro. Efectivamente, ellos son los buenos ejemplos que el país tiene; sobre todo en estos momentos en que se hace hincapié en los ejemplos malos es importante recordar a la gente que prestigia al sistema político allí donde esté desempeñándose, sea como profesor, como hombre vinculado al deporte o a otras áreas. Donde Slinger tuvo que actuar lo hizo con grandeza y aplicando sus conocimientos, prescindiendo de sus opiniones políticas. Esos son los grandes hombres que el país tuvo, tiene y tendrá, que hacen honor a quienes hoy nos sentimos orientales al homenajear a personalidades de la talla de Slinger, y ojalá que en Uruguay existan muchos otros iguales a él.

Por nuestra parte, lo recordamos, y queremos hacer especial hincapié en figuras como él, que Uruguay pierde y que, como todos sabemos, no es posible recuperar. Estoy seguro de que el tiempo da criollos como Slinger; indudablemente el país seguirá siendo generoso en procrear hombres de esta talla. Precisamente, esos ejemplos son los que tienen que iluminar a todos los partidos políticos. En definitiva, al contador Slinger se le reconocen altura, dignidad y honestidad en lo que tiene que ver con la Administración Pública.

Por esas razones, el Partido Nacional inclina sus banderas frente a la desaparición de este gran hombre difícil de reemplazar, aunque no imposible, porque hoy existe un ejemplo a seguir.

Por todo lo expuesto, formulo moción en el sentido de que la Comisión Permanente se ponga de pie y haga un minuto de silencio en homenaje al contador Slinger y que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sean remitidas a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa adhiere a las expresiones vertidas en Sala por los miembros de la Comisión Permanente e invita a los señores Legisladores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del contador Federico Slinger.

(Así se hace)

12) PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. Su no funcionamiento. Minuta de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una minuta de comunicación que ha sido presentada a la Mesa por distintos señores Legisladores.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores Legisladores presentan, para su consideración inmediata, una minuta de comunicación relativa al no funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de enero de 1997.

Moción

Ante el no funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar del Consejo de Educación Primaria solicitamos se ponga a consideración en el orden del día de la presente sesión la siguiente minuta de comunicación.

Minuta de comunicación

Teniendo en cuenta:

1°) Que durante años se viene brindando atención alimenticia por parte del Programa de Alimentación Es-

colar del Consejo de Educación Primaria a los niños de los sectores de población más carenciados, ya sea a través del programa Verano Solidario (posteriormente denominado Escuelas de Verano), de Campamentos Escolares y de comedores que funcionan en escuelas estratégicamente ubicadas.

2°) Que habiéndose suspendido este servicio que se brindaba, y no existiendo programa sustitutivo o paliativo de cobertura suficiente en ningún ámbito institucional oficial.

3°) Que se hace necesario un pronto restablecimiento de las políticas de compensación y auxilio nutricional en este período de verano y en los subsiguientes.

La Comisión Permanente resuelve:

Ante el no funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar de Primara que brinda cobertura a niños de zonas carenciadas con déficit alimenticios, hacer llegar al Ministerio de Educación y Cultura y a la Administración Nacional de Educación Pública:

a) Su preocupación por lo que representa suspender el servicio de comedor a niños que precisan se les complemente y auxilie en su nutrición.

b) La solicitud de restablecer en el más breve plazo posible el servicio que prestan los comedores escolares en los sectores de población más carenciada.

c) El planteo de que para los próximos períodos vacacionales se adopten las previsiones correspondientes que permitan no suspender este servicio de alto contenido social, que atendido por Primaria está dirigido a la niñez más carenciada.

Alberto Couriel Senador, **L. J. Gallo Imperiale, Roque Arregui,** Representantes Nacionales."

SEÑOR PRESIDENTE. - Los señores Legisladores firmantes solicitan que dicha minuta de comunicación sea votada en esta sesión, para lo cual, como no hay repartido, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Representantes, tiene que haber una mayoría especial.

La Mesa entiende que si existe una voluntad absolutamente mayoritaria por parte de los integrantes de la Comisión Permanente, es posible votar ahora; de lo contrario, habría que hacer un repartido y colocar este asunto como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR FALERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FALERO. - No tenemos inconveniente en acompañar lo propuesto por la Mesa ni en aportar nuestro voto a efectos de alcanzar la mayoría especial a la que se ha hecho referencia.

En la medida en que el señor Legislador Cardoso hizo alusión a este tema, sería correcto que se apoyara la solicitud formulada por los señores Legisladores del Frente Amplio, a los efectos de reafirmar o enfatizar una postura en la que coincidimos y, por lo tanto, acompañamos. En este sentido, nos sentimos apoyados, reitero, por las palabras vertidas en la hora previa por el señor Legislador Cardoso y también por la minuta de comunicación que ha sido presentada por la Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa señala que para poder considerar la minuta de comunicación deber haber mayoría absoluta de la Comisión Permanente, ya que se trata de un asunto que no tiene información previa, que no ha sido repartido ni está en conocimiento de los señores integrantes de esta Comisión.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER. - Formulo moción en el sentido de que la Comisión Permanente pase a cuarto intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión Permanente pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18 y 57 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 3 minutos.)

SEÑOR LAGO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - Señor Presidente: en el mismo momento en que el señor Legislador Heber pedía el cuarto intermedio, nosotros solicitábamos hacer uso de la palabra para explicar

nuestra posición negativa con respecto al tratamiento de este tema. No se trataba de una descortesía con los compañeros que plantearon la moción, sino de la necesidad de leer el proyecto con cierta antelación para poder opinar y, fundamentalmente, votar.

Por ese motivo, adherimos a la propuesta del señor Presidente en cuanto a que se incluya este tema como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR ARREGUI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARREGUI. - En primer lugar, queremos ratificar lo que ha señalado el señor Presidente desde el punto de vista reglamentario. En el caso de que hoy no se obtengan los dos tercios de votos para considerar esta minuta de comunicación, será tratada en la próxima sesión.

Sin embargo, deseo llamar la atención del Cuerpo en este momento por la extrema gravedad que implica no atender los comedores escolares bajo ninguna modalidad, es decir, ni como Verano Solidario ni como comedores escolares, campamentos u otra forma.

Aunque sé que no es la intención de los señores Legisladores -porque no lo entienden así- de alguna manera se está dilatando el tratamiento de este tema mientras transcurre el verano y los niños tienen menos días de atención alimenticia.

No quiero entrar en el fundamento, el contenido y la importancia del tema porque ello correspondería a su consideración; pero entiendo que es de fundamental importancia -y así lo quiero manifestar- que este asunto se dilucide en el día de hoy, pues el verano sigue pasando y los niños de los sectores sociales más carenciados cada vez tienen menos días de atención.

SEÑOR LARROQUE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LARROQUE. - Entiendo que un tema de la proyección del que se ha presentado en Sala, es decir, enviar una minuta de comunicación para que el asunto sea tratado por las autoridades respectivas, requiere ante todo una información de la que, en mi caso particular, carezco al igual que los demás representantes del Partido Colorado.

Si bien el señor Legislador Arregui muy atentamente nos hizo llegar una copia de la minuta de comunicación, esta es la primera información que tenemos sobre el tema. Dada la importancia de la situación y sin olvidar lo que acaba de decir el señor Legislador preopinante sobre la urgencia de su tratamiento, creo que no debemos sentar el precedente en el sentido de que se puede aparecer en esta Comisión Permanente, de repente, con un problema de esta proyección, para resolverlo en el acto y sin que todos los integrantes de la misma cuenten con la información respectiva.

Nosotros nos enteramos del tema a través de las palabras del señor Legislador Cardoso y ahora nos llegó la copia de la minuta de comunicación. Por lo tanto, el Partido Colorado hace suya la moción del señor Presidente de incluir este asunto como primer punto del orden del día de la próxima sesión y hacer su repartido de modo que todos tengamos tiempo suficiente para poder emitir una opinión en base a las informaciones que cada uno obtenga de los medios respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa considera que la Comisión Permanente está en condiciones de sesionar cualquier día de la semana próxima, de acuerdo con lo que los señores Legisladores que la integran entiendan conveniente, para no demorar el tratamiento de este tema.

SEÑOR CARDOSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CARDOSO. - Nosotros vamos a acompañar esta minuta de comunicación sobre el tema que nos ocupó al comienzo de esta sesión.

En estos días, hemos estado estudiando la cuestión y los efectos que la medida, sin duda arbitraria, que aplicó el CODICEN en cuanto a suspender las actividades de Verano Solidario y cerrar los comedores durante el verano tiene sobre la población escolar que era objeto de esta política.

Nos parece que la redacción del texto es correcta. Aquí hay un reconocimiento expreso de un plan de políticas sociales. Este tipo de planes no tiene partido ni color político. En este caso han quedado en el medio unos 40.000 muchachos que recibían este servicio de comedor y de atención durante el verano y que ahora no lo tienen.

Nos gustaría que la Presidencia del CODICEN se enterara del tratamiento de este tema -seguramente así va a ser- y, apelando a la sensibilidad de los integrantes del Cuerpo, se puedan restablecer rápidamente los servicios de los comedores para que esta situación no se prolongue por más tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la minuta de comunicación.

(Se vota:)

-7 en 11. **Negativa.**

SEÑOR FALERO. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FALERO. - Hemos votado afirmativamente la moción aunque, más allá de que a nuestro juicio no se siguió el procedimiento correcto, nos hubiéramos sentido gustosos de haber conocido esta iniciativa antes de asistir a la sesión, es decir, en el transcurso de la tarde, lo que seguramente hubiera sido más beneficioso para esta Comisión Permanente, ya que probablemente la hubiéramos aprobado.

Entendemos y compartimos las razones de la solicitud. En función de ello y tomando en cuenta la importancia del tema y el proceso que ha tenido, optamos por votar afirmativamente. Lo hicimos en el entendido de que es más importante la resolución en sí misma que la consideración de los errores de procedimiento que, a nuestro juicio, existieron en el planteo de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere señalar que el tema queda pendiente y que la Comisión Permanente resolverá en qué oportunidad y forma lo tratará. Es decir, si lo pasa a una Comisión Especial a los efectos de traerlo informado o si lo incorpora en el primer término del orden del día de la próxima sesión que la propia Comisión Permanente indicará cuándo se va a realizar.

SEÑOR ARREGUI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARREGUI. - A modo de fundamento de voto, queremos decir que entendemos el espíritu de lo manifestado y votado por los señores Legisladores del Partido Colorado, en el sentido de que no tuvieron información suficiente para poder expedirse, pero creo que aquí hay una causa superior. Lo cierto es que hay decenas de miles de niños que en este momento no están recibiendo alimentación escolar. El año pasado, los niños más carenciados que se vieron beneficiados por este sistema fueron aproximadamente 30.000. Cabe aclarar que, inclusive, a nivel de Primaria, para acceder a la atención en el período estival, se hace una selección entre aquellos que concurren durante el año lectivo.

Creo que es necesario tener en cuenta todos estos elementos y, en lo personal, considero que ha sido un error no haber acompañado esta moción. Si se hubiera permitido el debate y el análisis de este asunto, quizás el desarrollo de la discusión y la información que se pudiera volcar, habrían resultado suficientes para poder luego acompañar la moción de resolución. Posteriormente, en el caso de que se estimara que no era suficiente, se podría haber dilatado la moción para después haberla votado, pero ni siquiera se realizó un debate en torno al tema.

SEÑOR CARDOSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CARDOSO. - Formulamos moción en el sentido de que el tema pase a una Comisión Especial y se lo incluya como primer punto del orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente. Asimismo, solicitamos que ésta se reúna el lunes próximo.

SEÑOR LAGO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - Deseo aclarar las palabras del señor Legislador Arregui, porque, sencillamente, no queremos aparecer como impidiendo un debate en este ámbito. En realidad, no quisimos discutir este asunto sin conocerlo, y mucho menos votarlo. Con mucho gusto lo habríamos tratado si previamente hubiéramos estado al tanto de él. Entonces, reitero, que no queremos que parezca que nuestra intención es la de obstruir un debate.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada en el sentido de que este tema figure como primer punto del orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente a realizarse el lunes 20 a las 18 horas. Asimismo, que el tema se pase a una Comisión que la Mesa designará, a los efectos de que presente un informe de lo tratado.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) CONTADOR ISRAEL WONSEWER. Homenaje a su memoria.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Si la Comisión Permanente me permite, desearía expresar unas palabras en homenaje al contador Israel Wonsewer.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Legislador Couriel puede realizar el mencionado homenaje.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: en otra oportunidad hemos dicho que cuando hablamos de personas cercanas siempre aparece una visión subjetiva de cómo lo vimos, vivenciamos y sentimos. En este caso, me refiero a la personalidad del contador Israel Wonsewer.

También hablamos, en nombre del orden docente, en el homenaje que le rindió la Universidad de la República en su velatorio. Allí expresamos con nitidez que para nosotros era una persona a la cual le teníamos afecto, respeto y admiración.

Wonsewer fue una figura ilustre en el país, que se destacó en diversos ámbitos pero sobre todo fue un auténtico universitario. Brilló en el momento de grandes figuras universitarias, en una época en que la Universidad tenía la capacidad de retener a sus grandes personalidades. Cuando en la Universidad había grandes figuras, Wonsewer, sin ninguna duda, era una de las que más brillaba.

Cabe destacar que en su Decanato en la Facultad de Ciencias Económicas estuvo muy ligado a una figura también ilustre en la Universidad, como lo fue el rector Mario Cassinoni.

Realmente, estamos pasando una etapa muy especial, porque junto a la pérdida de Wonsewer se ha dado la de otras grandes figuras del pasado a las que también hemos rendido homenaje en el ámbito legislativo. Me refiero a los doctores Crottogini y Caldeyro Barcia, y al contador Slinger a quien ya nos hemos referido en el día de hoy.

En materia universitaria, diría que Wonsewer tenía un gran nivel de excelencia como estudiante, como docente, como investigador, como decano y, sobre todo, como dirigente universitario. Personalmente, lo tuve como profesor de la Facultad de Ciencias Económicas durante dos años en una materia muy reconocida, pues se dictaba en el momento en que teníamos que decidir si optábamos por Administración o por Economía. Sin ninguna duda, esta materia que dictaba Wonsewer tenía enorme influencia.

Fui su alumno en el año 1955, en momentos en que tenía dos profesores ayudantes. Uno de ellos era el contador Mario Bucheli, quien después fue profesor también de la Facultad de Ciencias Económicas y hoy es Director del Banco Central. El otro, era el contador Enrique Iglesias, a quien Wonsewer profesaba un enorme cariño, por lo que casi podría decirse que lo sentía como una especie de hijo predilecto. En ese entonces, en 1955, presentaba a Iglesias como el especialista en Keynes.

¡Qué privilegio, señor Presidente, para quienes fuimos estudiantes en ese momento, haber tenido de profesor titular a Wonsewer en esa materia y de profesores ayudantes a los contadores Bucheli e Iglesias!

Fue investigador en el Instituto de Economía cuando lo dirigía el contador Luis Aquiles Faroppa, a quien podría llamarse maestro de los maestros en la Facultad de Ciencias Económicas. En los hechos y en esencia, probablemente a muchas generaciones básicamente nos formó la capacidad docente e investigativa del contador Faroppa.

Personalmente, tengo el recuerdo de un Instituto de Economía que empezaba a trabajar en la década del cincuenta no solamente en la realidad nacional, sino también ayudando a la tarea de las gestiones gubernamentales. Estoy viendo a Wonsewer, a Faroppa y a Iglesias dictando conferencias sobre un famoso decreto del 3 de agosto de 1956 que modificaba la política cambiaria. Yo era alumno de tercer año y quedaba conmovido porque empezaba a entrar en la problemática concreta y específica de la realidad nacional a la luz de la participación muy activa que el Instituto de Economía había tenido en la elaboración de ese decreto.

Wonsewer fue un hombre de un profundo conocimiento de la Universidad y siempre defendió el mayor nivel posible de esta Institución; siempre fue un hombre comprometido con algo básico que debe dar la Universidad, que es el conocimiento; siempre fue una figura de primer nivel. Diría que fue un conductor como decano de Ciencias Económicas y como dirigente universitario. Tenía una gran visión del país, de la Universidad de la República y un alto nivel cultural, con conocimientos de carácter universal que le permitía y facilitaba, a la vez, tener una visión totalizadora para poder incorporar cada uno de los fenómenos que ocurría en la realidad nacional a esa enorme cabeza que era la del contador Wonsewer.

Sobre todo, era un hombre de impecable ética universitaria. Fue quien elaboró un plan de estudios en la Facultad de Ciencias Económicas en el año 1966 que diferenciaba nítidamente la carrera de Administración de la de Economía. De alguna manera, culmina su actuación -ya sea universitaria o como presidente del CONICYT- sabiendo que la ciencia y la tecnología son elementos absolutamente básicos de los cambios que ocurren en el mundo y en la sociedad y que son una necesidad permanente para el futuro de un país como el Uruguay. En los últimos tiempos allí brindó su esfuerzo, su aporte y su conocimiento.

Por suerte, se le entregó en vida el título "Doctor Honoris Causa", tanto de la Facultad de Ciencias Económicas como de la Universidad de la República. Estuve en el momento en que se entregó dicho título, y no me puedo olvidar de la mejor imagen, la más perfecta, tal vez la más certera, que la dio el propio contador Iglesias, puesto que ambos se profesaban un afecto y una estima tremendamente profundos.

Diría que Wonsewer también fue un referente, un hombre de principios; defendió con fuerza, con dignidad y con pasión sus principios básicos. Pero además, tenía una visión y un realismo impresionante de la vida nacional e internacional, así como un pragmatismo impecable para tratar de resolver problemas. Tenía la capacidad de unir sus principios con ese realismo y pragmatismo para tratar de entender los problemas concretos. Diría que era una extraordinaria cabeza política, un analista político de primer nivel. No importaba si estaba o no en algún partido; durante muchos años fue miembro del Partido Socialista y luego dejó de serlo, pero por encima de la política partidaria era un referente permanente, un consultor, un hombre cuyas opiniones valían enormemente. Recuerdo que en 1965 fue decano de la Facultad de Ciencias Económicas. En esa época salió una misión refinanciadora a los Estados Unidos que presidía el entonces Ministro de Ganadería y Agricultura, Wilson Ferreira Aldunate. En esa misión también iban Iglesias, Faroppa, Tróccoli y no recuerdo quién más. En la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico surgió un problema externo, fundamentalmente con quien desempeñaba el cargo de Ministro de Hacienda en ese momento, el doctor

Martins. El contador Iglesias me llamó desde Washington y me dijo que no se trataba de un tema fácil y que si yo podía consultar a Wonsewer. Esta persona no tenía nada que ver con esa Comisión, simplemente era un decano, pero era una cabeza política tan espléndida que se transformó en un referente. Recuerdo que le contesté que ya lo había hecho; ya lo había consultado para ver cómo salíamos de una situación política que no era sencilla.

Wonsewer fue un hombre que siempre estuvo al servicio del Estado y de la comunidad, diría que un verdadero estadista y, por sobre todas las cosas, un demócrata leal y honesto, que siempre creyó en la democracia, en la libertad, en la Justicia, en la participación, y además de creer en la democracia política, la practicaba permanentemente en la vida universitaria. Tenía muy buen diálogo con los profesionales y con los docentes, pero sobre todo con los estudiantes. Sabía cómo avanzar en la vida universitaria, y también desde este punto de vista era un conductor. Siempre dijo que no podría ser profesor de una Universidad si no tenía el apoyo de los estudiantes.

Si hubiera que identificarlo con alguna ideología, probablemente sus amigos y a veces él mismo, lo harían con la progresista. Seguramente habría que catalogarlo como un honesto social demócrata.

En la época de la dictadura demostró una gran generosidad con quienes se quedaron. Estuve hasta 1976 en el Uruguay y siempre obtuve una ayuda generosa por parte de Wonsewer. También fue muy generoso con quienes se tuvieron que ir; de manera que vale la pena resaltar su figura desde este punto de vista. Si tuviera que calificarlo, diría que fue un formador de personas, más que de economistas, ya que enseñaba ética y democracia. Con su inteligencia y capacidad nos enseñó cómo conducirnos en la vida nacional e internacional.

Sin duda, se me fue un amigo, un ser humano excepcional y un compañero -no importando a qué partido votara- de la ruta que esperábamos tomara el país. En sus últimos tiempos me conmovió con una expresión. Me dijo: "Alberto, he tenido mucha suerte en la vida porque tuve dos compañeras excepcionales". Su primera esposa fue Dinorah, profesora de Filosofía con una gran cultura y extraordinaria como compañera, y la segunda, Diana, era una persona tierna y leal que se consagró plenamente a Wonsewer en sus últimos años. Tuvieron momentos muy buenos, pero se consagró en los difíciles, por la propia enfermedad que el contador padecía. De manera que este homenaje también vale para estas estupendas dos compañeras.

Termino, señor Presidente, diciendo que recordar a Wonsewer y tenerlo presente cotidianamente significa seguir luchando por los mismos ideales que él profesó.

Muchas gracias.

SEÑOR LAGO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - Entiendo que fue muy oportuna la intervención del señor Legislador Couriel, puesto que de lo contrario habría pasado inadvertido el fallecimiento del contador Israel Wonsewer. Queda poco por decir después de la biografía y de las anécdotas relatadas por el señor Legislador Couriel.

En nuestro caso lo conocimos mucho menos, pero tuvimos la ocasión de escuchar alguna de sus conferencias que fueron importantísimas, independientemente de que se coincidiera o no con la opinión económica del contador Wonsewer, que era su fuerte. De esa filosofía que aplicaba a la economía el contador Wonsewer -que como bien decía el señor Legislador Couriel, tenía un matiz y un origen claramente socialista- lo que más llamaba la atención de lo que enseñaba y exponía Wonsewer era el humanismo que aplicaba a sus conceptos de la economía y creo que de él aprendimos muchos, sobre todo jóvenes y estudiantes.

Wonsewer venía escapando del Holocausto ocurrido en la familia judía y aquí, en este país, encontró junto con su familia un lugar donde trabajar, estudiar y enseñar. Debo decir que todo esto lo hacía, señor Presidente, de una manera muy distinta a las que solemos ver.

Wonsewer prefería pasar inadvertido, estar en el anonimato. No era de esos hombres que andaba a la búsqueda del destaque personal. Eso lo condujo a rodearse de una cantidad de amigos, diría, de todos los partidos políticos, lo cual enaltece su figura.

No vamos a decir mucho más de Wonsewer, porque ya lo ha hecho el señor Legislador Couriel, y tampoco conocemos tanto más de él; sabemos, sí, que fue un hombre que aportó mucho a nuestro país y que, lamentablemente, ha desaparecido.

Reiteramos que su posición filosófica podrá ser compartida o no, pero me pregunto -y le pregunto a la Comisión Permanente- si es necesario, acaso, coincidir con las ideas de alguien tan honesto, capaz, inteligente y tan bella persona como el contador Israel Wonsewer para homenajearlo. Creemos que no; pensamos que los hombres merecen homenaje, no por sus ideas, sus filosofías, sus credos o su religión, sino por lo que fueron en vida, es decir, lo que hicieron mientras transcurrieron por la vida. Y el contador Wonsewer fue uno de los hombres cuya vida transcurrió haciendo el bien y lo que él entendía que era lo mejor. Por eso nuestro apoyo a las palabras del señor Legislador Couriel y nuestra adhesión al homenaje que hoy se le rinde dado su fallecimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER. - Nosotros tampoco tuvimos el gusto de conocer personalmente al señor Israel Wonsewer, pero sí decimos que el Partido Nacional se suma a este homenaje, que en buena oportunidad el señor Legislador Couriel ha traído a Sala.

Además de conocer su trayectoria y trascendencia, hemos tenido oportunidad de leer en "El País" la carta de despedida del contador Enrique Iglesias y nos sorprendió el grado de amistad y admiración que él sentía por esta personalidad de nuestro país. Abonada por todos los elogios y virtudes que ha señalado el señor Legislador Couriel y por el escaso conocimiento que nosotros tenemos, considero que estamos despidiendo a una de las personalidades que, como han dicho varios, ha sido mojón y punto de referencia en la educación.

Quisiera agregar, también, que ha hecho honor a su raza, porque en estos derroteros que ha tenido el pueblo judío, se ha sostenido básicamente por la religión y el conocimiento. Creo que no hace más que homenajear a su raza el haber tenido, impartido y difundido el conocimiento en Uruguay. Es el mejor homenaje que le dio, no solamente a Uruguay, sino también a esta raza tan perseguida de la humanidad.

Muchas gracias.

SEÑOR FALERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FALERO. - Señor Presidente: en el homenaje al señor contador Federico Slinger dijimos que la muerte del señor contador Israel Wonsewer significaba una pérdida para el país y fundamentalmente para la cultura, para la Universidad de la República y para el conocimiento.

Por un hecho anecdótico conocimos al contador Israel Wonsewer en 1965. Eramos estudiantes que hicimos nuestros cursos de bachillerato en la ciudad de Canelones. Vinimos a la Universidad de la República perdidos, prácticamente; no sabíamos muy bien ni por dónde se entraba. No recuerdo ahora qué problema de carácter reglamentario se nos planteó, por lo que alguien nos sugirió hablar con el decano de la Facultad. Para nosotros era como hablar con alguien inexistente; sin embargo, con una facilidad absolutamente increíble accedimos a hablar con aquella figura que veíamos como a un sabio, porque hasta transmitía de su propia personalidad sabiduría y, fundamentalmente, afecto y comprensión por los problemas. Para un estudiante recién llegado del interior eso era fundamental: encontrarnos en una Casa de Estudios en la que su máxima figura entendía los problemas, tal como ocurría en el viejo Liceo Tomás Berreta de Canelones, con un también insigne director, como lo fue el profesor Alfredo Traversoni.

Por lo tanto, sentimos por Wonsewer una sensación de afecto, de simpatía, de cordialidad, pero fundamentalmente de sabiduría. A poco que empezamos a transitar por nuestros no finalizados estudios en la Facultad de Ciencias Económicas encontramos el profundo respeto de los docentes hacia el contador Wonsewer. Además, advertimos que había una permanente consulta en todas y cada una de las ocasiones en que era necesario.

En consecuencia, entendemos que el país ha perdido un gran hombre; pero especialmente la Universidad de la República perdió uno de sus elementos básicos en los muy difíciles años en que, a partir de la Ley Orgánica Universitaria -impulsada precisamente por el rector mencionado por el señor Legislador Couriel, el doctor Mario Cassinoni- empezaba a realizarse, a conformarse, a tomar cuerpo, algo que era fundamental para el país: que la Facultad de Ciencias Económicas funcionara efectivamente como un estudio científico, así como su Instituto de Estadísticas, de Economía, para empezar a darle a este país hombres ilustres que deben mucho, sin ningún tipo de dudas, al contador Wonsewer.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa adhiere a lo expresado.

Tuve el enorme privilegio de conocer bien al contador Israel Wonsewer. Comparto lo que aquí se ha dicho. Lo considero uno de los ciudadanos más ilustres por su capacidad intelectual, por su fineza en conocer a las personas, así como los problemas, y tratar a unos y otros con respeto y con enorme jerarquía moral.

En este país ha sido, sin ninguna duda, uno de los hombres más importantes de la cultura nacional en la segunda mitad de este siglo.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Formulo moción en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica de lo expresado en esta sesión a los familiares del contador Israel Wonsewer, a la Universidad de la República y a la Facultad de Ciencias Económicas, y que este Cuerpo se ponga de pie y haga un minuto de silencio en su homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor Legislador Couriel.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a la Sala y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del contador Israel Wonsewer.

(Así se hace)

14) CONFLICTO LABORAL EN LA EMPRESA GASEBA Y POLITICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RELATIVA A LEYES LABORALES Y CONVENIOS INTERNACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores Legisladores solicitan que se invite a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora Ana Lía Piñeyrúa, a los efectos de informar sobre el conflicto de la empresa GASEBA y la política del Ministerio respectivo en relación a Leyes Laborales y Convenios Internacionales."

-Léase.

(Se lee:)

"Por la presente, los abajo firmantes solicitamos que se ponga a consideración del Cuerpo que Ud. preside la siguiente moción:

Se invite a la Sra. Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Dra. Ana Lía Piñeyrúa, a concurrir a la Comisión Permanente en régimen de Comisión General a los efectos de intercambiar opinión sobre la posición del Ministerio en relación a:

a) Conflicto de la Empresa GASEBA, actuaciones cumplidas por ese Ministerio.

b) La política del Ministerio respectivo en relación a Leyes Laborales y Convenios Internacionales, referente al cumplimiento del fuero sindical." Firman los señores Legisladores **Gallo Imperiale, Arregui** y **Couriel.**

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER. - Solicito que la moción se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el primer literal de la moción presentada.

(Se lee:)

"Conflicto de la empresa GASEBA. Actuaciones cumplidas por ese Ministerio".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite de la moción, es decir, la invitación a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social a concurrir a la Comisión Permanente, en régimen de Comisión General, y su literal a).

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal b).

(Se lee:)

"b) La política del Ministerio respectivo en relación a Leyes Laborales y Convenios Internacionales, referente al cumplimiento del fuero sindical".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 11. **Negativa.**

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER. - No hemos votado el segundo punto de la moción porque entendemos que los anuncios y -lamentablemente- los paros que ha habido en el país son, concretamente, por el conflicto en GASEBA.

El tema de los Convenios Internacionales lo hemos tratado a lo largo del año y todas la Comisiones permanentes de ambos Cuerpos han visto cómo la señora Ministra y el Poder Ejecutivo han cumplido con todos ellos.

Hoy nos trae aquí el conflicto en GASEBA y por ello queremos que la señora Ministra venga a explicarnos el tema, porque creemos que la actuación de la Cartera ha sido ejemplar en ese sentido. No tenemos ningún inconveniente en que la señora Ministra venga hoy a Sala para hablar sobre el conflicto en GASEBA que, en definitiva, es lo que ha creado un conflicto generalizado que mucho le hace perder al país.

SEÑOR LAGO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - El tema puntual e importante que hoy nos trae a este ámbito es el de GASEBA y, por ello, votamos el llamado a Sala de la señora Ministra, quien ya se encuentra en el Palacio Legislativo. Esto no quiere decir que no estemos de acuerdo con discutir el literal b), pero no creemos que sea conveniente hacerlo en el día de hoy; con mucho gusto estamos dispuestos a debatir lo referente a presuntos incumplimientos de los convenios 87 y 98 de la OIT, pero en otra oportunidad.

Por estas razones, votamos negativamente el literal b).

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - El tema que pretendemos plantear en el día de hoy tiene una unidad que, específicamente, está referida al conflicto en GASEBA. En el día de ayer le trasmitimos al señor Presidente la conveniencia de la intervención del Parlamento en esta grave instancia del conflicto que ayer tuvo como consecuencia un paro general. Pensábamos que era importante que la señora Ministra concurriera a esta Comisión Permanente, que está representando al Parlamento, a los efectos de tomar conocimiento de las gestiones que su Cartera está realizando en relación con este doloroso conflicto.

Consideramos que son indisolubles el tema del tratamiento del conflicto específico de GASEBA con algo que está implícito dentro de él; es en esto en lo que nosotros hacemos hincapié y no sólo está vinculado al problema en GASEBA, sino que tiene que ver con una conflictividad que se viene arrastrando desde hace unos años y que está relacionada con uno de los temas claves y específicos que es el de los fueros sindicales. Reitero que los temas son indisolubles y, necesariamente, cuando conversemos con la señora Ministra, se va a hacer referencia a ellos. Por tanto, no queremos que esta moción nos inhiba de la posibilidad de poder conversar y analizar el tema pues, de lo contrario, no tendría sentido la convocatoria.

No conozco el mecanismo reglamentario, pero pediría que en su momento se nos autorice a hacer mención a dicho punto porque, de otro modo, el asunto quedaría por la mitad y no sería conveniente para el Parlamento.

SEÑOR FALERO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FALERO. - Votamos afirmativamente los dos literales de la moción pues, a nuestro juicio, están indisolublemente unidos; por más que se hayan redactado por separado, los dos temas van a ser igualmente considerados en esta convocatoria a la señora Ministra en régimen de Comisión General.

Además, considero que el Parlamento se está debiendo una discusión que tiene que ver con lo que va a pasar en nuestro país con los fueros sindicales, con la organización de la fuerza sindical y con una creciente atomización que se genera en ella. Por otra parte, también tenemos que analizar qué va a pasar en este país cuando tengamos que enfrentar decididamente las políticas de las empresas de otros países en el marco de la integración del MERCOSUR y en el de toda esta política integracionista. Pienso que el Uruguay va a tener que dar respuestas, así como también las fuerzas sindicales y la política salarial.

Al respecto, debo decir que siento con preocupación que hay cosas que no funcionan correctamente y veo cómo, poco a poco, los trabajadores van quedando más indefensos frente a situaciones conflictivas. Esto ocurre, por un lado, por responsabilidad de las empresas y por la llamada flexibilización laboral y, por otro, por falta de políticas, de criterio salarial y deficiencias de la propia organización sindical. Pensamos que en algún momento deberemos analizar estos temas que no son menores. Por tanto, cada uno de nosotros deberíamos ver que las culpas están repartidas y que, en definitiva, en medio de todo esto se encuentra el eslabón más débil, que es el trabajador y su salario. Por consiguiente, consideramos que todo lo que se discuta en torno a este tema es importante y necesario.

SEÑOR CARDOSO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CARDOSO. - Para aclarar el punto, debo decir que la convocatoria a la señora Ministra -el señor Legislador Heber realizó una fundamentación con respecto al acotamiento de la moción presentada- se refiere a un tema en particular, que es el conflicto en GASEBA. Ese es el punto por el cual la señora Ministra ha sido invitada a Sala; no vamos a discutir acá el marco global de los convenios en el país ni la aplicación de los de la OIT. Ese será un debate que deberemos llevar a cabo en otra oportunidad pues, de lo contrario, se diluiría el punto que a todos nos preocupa, que -reitero- es el conflicto de GASEBA. Obviamente, el señor Legislador Gallo va a poder preguntar, referido al tema de GASEBA, sobre la aplicación de los Convenios Internacionales en el marco de la OIT. Sin embargo, queremos reafirmar que la señora Ministra ha sido convocada en el día de hoy para analizar específicamente el conflicto de la mencionada empresa. Dentro de ese marco se podrá hacer cualquier pregunta, sin que la discusión se generalice hacia las políticas del Ministerio ni hacia la aplicación de los Convenios Internacionales en todo el campo sindical.

SEÑOR LARROQUE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LARROQUE. - Adhiero a lo manifestado por el señor Legislador Cardoso, pero no comparto lo expresado por los señores Legisladores Gallo y Falero en cuanto a extender el debate que contará con la presencia de la señora Ministra en el día de hoy. Pienso que debemos concretarnos a informarnos detalladamente sobre el conflicto de GASEBA. Los otros puntos, que son de importancia, proyección y trascendencia para el país, deberíamos considerarlos en las sesiones que realizan ambas Cámaras, para tratarlos en profundidad y para que todos los Legisladores que integran nuestro Parlamento puedan brindar sus opiniones y fijar sus posiciones.

Entiendo que hoy la señora Ministra solamente debe informar con todos los detalles posibles sobre el problema de

GASEBA y lo demás debería ser tratado en un futuro inmediato en este Parlamento.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - El Frente Amplio formuló una moción que consta de dos puntos y considera que, sin duda, ambos están directamente vinculados. No estamos haciendo una interpelación, sino que estamos llamando a la señora Ministra a la Comisión Permanente -si no estuviéramos en receso, seguramente la hubiéramos citado a alguna de las Comisiones que funcionan en el ámbito parlamentario- para debatir el tema y conocer la información que nos pueda brindar.

En consecuencia, queremos solicitar a la señora Ministra que nos explique dos puntos que, reitero, están estrechamente ligados: GASEBA y el relativo al fuero sindical. Este último aspecto se ha puesto de relieve en el caso de GASEBA, pero también en otros sectores del país, especialmente en el privado, en el que se han planteado problemas.

Queremos trabajar desde ese punto de vista y que se nos informe al respecto. No entiendo por que la señora Ministra hoy puede hablar de GASEBA y no de las características que tiene el fuero sindical o de los mecanismos que utiliza el Poder Ejecutivo para protegerlo a partir del accionar de la titular de la Cartera. No entiendo por qué tenemos que separar en el tiempo el tratamiento de dos temas que están estrechamente ligados entre sí; no es casualidad que el Frente Amplio los haya planteado conjuntamente en la moción.

Naturalmente que el Cuerpo tiene derecho a decidir acerca del procedimiento a seguir, pero si desea discutir solamente el primer punto, será absolutamente irremediable, desde nuestro punto de vista, que permanentemente hagamos referencia a ambos aspectos; ello será totalmente inevitable. En ese sentido, espero que la señora Ministra, con la capacidad que le reconocemos, esté en condiciones de poder brindar la información -que es lo que estamos buscando en esta sesión de la Comisión Permanente- sobre los dos temas planteados por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia invita a la señora Ministra a pasar a Sala.

(Entra a Sala la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social y asesores)

15) ACTUACION DE LA CORTE ELECTORAL EN EL ULTIMO PLEBISCITO. Declaración política.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Si fuera posible, iba a solicitar, antes de que ingresara a Sala la señora Ministra, que se me diera la posibilidad de hacer una declaración de carácter político, tal como mi sector político me lo solicitó, sobre el tema vinculado al plebiscito y a la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Legislador: la sesión que se está celebrando es de carácter extraordinario y, como tal, tiene un término que finaliza a la hora 24 del día de hoy. La naturaleza de la declaración política que desea hace el señor Legislador antes de considerar el tema que acabamos de votar sin duda dará lugar a que otros integrantes de la Comisión Permanente la respondan y formulen, también, sus declaraciones políticas. Además, no creo que sea correcto que habiéndose ya votado, por parte de la Comisión Permanente la celebración de una sesión en régimen de Comisión General, con la presencia de la señora Ministra, y teniendo varias horas por delante para continuar sesionando, pospongamos el asunto que la ha convocado.

En consecuencia, solicito al señor Legislador Couriel que procedamos en el orden en que la Comisión Permanente ha considerado los temas, y una vez finalizados escuchemos la declaración política del Frente Amplio. Reitero que tenemos tiempo hasta la hora 24 para sesionar; por lo tanto, solicito al señor Legislador Couriel que nos atengamos al orden del día que hemos seguido con cierta dificultad, pero que se ha venido cumpliendo.

SEÑOR HEBER. - Apoyado.

16) CONFLICTO LABORAL EN LA EMPRESA GASEBA Y POLITICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RELATIVA A LEYES LABORALES Y CONVENIOS INTERNACIONALES

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Señor Presidente: debemos comenzar por señalar que agradecemos la presencia de la señora Ministra y la celeridad con que ha concurrido a los efectos de responder al planteamiento que nuestra fuerza política desea efectuar, motivado por la preocupación que tenemos ante la situación de conflictividad que está teniendo lugar en la empresa GASEBA.

SEÑOR LAGO. - ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - Aclaro que había solicitado la palabra antes del ingreso a Sala de la señora Ministra.

Dado que de las manifestaciones de algunos señores Legisladores que me precedieron en el uso de la palabra se desprendería que hoy el tratamiento del tema GASEBA daría pie a que también se hiciera referencia a los problemas de sindicalización y de la presunta violación de los Convenios 87 y 98 de la OIT, quiero recordar que la Comisión Permanente votó negativamente el segundo inciso de la moción presentada. Por lo tanto, todo apartamiento de esa norma traería aparejada una violación a lo votado por este Cuerpo. En consecuencia, espero que el debate que tengamos aquí se circunscriba estrictamente al tema que la Comisión Permanente ha aprobado.

Muchas gracias, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Legislador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - La intervención del señor Legislador Lago me preocupa, porque en la fundamentación de voto habíamos dicho, precisamente, que esta invitación que la Comisión Permanente hace a la señora Ministra es a los efectos, fundamentalmente, de recabar información; esta instancia no tiene otro carácter que el de manifestar la necesidad que tenemos todos los integrantes de este Cuerpo de conocer las gestiones que el Ministerio ha llevado adelante en este conflicto. Sin embargo, también decíamos que será absolutamente necesario -porque está indisolublemente unido- que cuando efectuemos algunas preguntas sobre aspectos que queremos conocer incursionemos en temas que tienen que ver con el cumplimiento de convenios.

En ese sentido, tratando de cumplir con lo que la Comisión Permanente ha resuelto, no me voy a inhibir de efectuar algunas consideraciones para conocer la opinión del Ministerio -lo que podremos discutir luego, en el debate- y, de esa manera, hacer el planteamiento como deseamos.

Señora Ministra: sin duda, tanto usted como nosotros estamos preocupados por un conflicto. Siempre lo estamos, sobre todo cuando ellos se prolongan, trayendo consecuencias y teniendo repercusiones en el sector obrero, como la resolución de realizar en el día de ayer un paro general. Entonces, en un momento en que las Cámaras están en receso, nos pareció necesario -y el señor Presidente compartió nuestra inquietud en el día de ayer- que la señora Ministra concurriera a los efectos de conversar sobre el tema y conocer algunas inquietudes referidas, fundamentalmente, a las gestiones que el Ministro ha llevado a cabo en el transcurso de este conflicto.

Se trata de un conflicto que se ha venido prolongando y sobre el que tenemos la impresión -que corroboraremos o no, de acuerdo con lo que nos conteste la señora Ministra- de que el Ministerio ha tratado de mediar con planteamientos que, desde nuestro punto de vista, son insuficientes.

Como todos sabemos, este conflicto está referido al despido de 33 obreros de la empresa GASEBA y comenzó a mediados del mes de diciembre, cuando se le comunica esta situación al sindicato y éste rechaza el despido masivo mediante un telegrama, entre otras cosas, por considerarlo represivo, violatorio de la libertad sindical y del Convenio Nº 98. Esto es así porque entre esos 33 despidos se incluyen dirigentes sindicales. Tenemos en nuestro poder la documentación al respecto. Luego de realizarse las elecciones, la Lista Nº 1 quedó representada por 4 obreros, los que forman parte del paquete de despidos. Ellos son: su Presidente, el señor Miguel Vela; el Secretario, señor Luis Puig; el titular, el señor Washington Beltrán y el señor Arquímedes Sánchez. A su vez, otros compañeros de esta lista directiva figuraban también en esa nómina, pero habían sido suspendidos por problemas de relacionamiento con la empresa.

Por lo tanto, tenemos algunas preguntas que hacer a la señora Ministra.

En primer término, queremos conocer todas y cada una de las instancias en las que el Ministerio ha intervenido en relación con este conflicto, es decir, cuándo llega el tema a la Cartera, cuántos días después se recibe a la patronal, en qué fecha se integra la Comisión mediadora y cuáles fueron las reuniones que se celebraron y las que están fijadas para más adelante. O sea -reitero- todas las instancias que el Ministerio ha cumplido a los efectos de resolver este problema. En principio, debemos señalar que dichas gestiones no han ameritado una resolución, porque se trata de un conflicto que está estancado.

Trasmitimos a la señora Ministra esta primera inquietud para conocer esas gestiones, evaluarlas y analizarlas, a fin de ver cuáles son los resultados.

Necesariamente tenemos que incursionar en el otro tema, porque al analizar el conflicto, comprobamos que en esa reestructura que la empresa GASEBA quiere realizar -y que después analizaremos- existe una disminución del número de obreros que se da por el lado de los despidos, entre los que hay representantes sindicales. Entonces resulta evidente que es importante conocer la opinión de la señora Ministra con relación a esto. Me refiero al respeto de los convenios laborales que existieron en el caso de GASEBA y de los Convenios Internacionales sobre la materia.

Queremos aportar algunos documentos -que seguramente también tiene la señora Ministra en su carpeta- que avalan situaciones que en verdad nos preocupan, porque están demostrando que convenios que se firmaron con posterioridad a la salida del anterior conflicto no se han cumplido. Por supuesto, queremos saber la impresión que tiene la señora Ministra con respecto a ese no cumplimiento. Por ejemplo, hay un convenio del 8 de marzo de 1995, firmado entre la empresa GASEBA y el sindicato, que dice en su artículo 2º que la empresa, en atención a la propuesta realizada por la Central de Trabajadores, PIT-CNT, garantiza por un plazo de 36 meses, a partir del 19 de enero de 1995 -quiere decir que está en vigencia- la estabilidad en el empleo de su personal dependiente. Ese mismo convenio, en su artículo 3º, establece que la estabi-

lidad en el empleo a la que se hace referencia en la cláusula anterior no inhibe la movilidad funcional que sea necesaria en aras de una reestructura de servicios basada en necesidades objetivas. Dice además que esta reestructura supondrá, si es necesario, la capacitación y/o recapacitación del empleado y, en todo caso, se realizará previa información y consulta a la organización sindical.

Tenemos información de primera mano en el sentido de que esto no se ha cumplido. Por ello preguntamos a la señora Ministra cuál es su interpretación de este convenio, en el que se manifiesta muy claramente que la reestructura se realizará previa información y consulta a la organización sindical, lo que está probado que no se hizo.

Además, hay algunos otros elementos que también estarían avalando que la empresa no ha cumplido con determinados objetivos y convenios. Tenemos un informe del Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del 22 de abril de 1996, que contiene una resolución que, en su artículo 1°, dice que se intima a GASEBA Uruguay al cese, en el plazo de tres días hábiles, en la práctica de desempeño en una misma jornada de labor de las tareas de chofer y gasista en los llamados gobernadores y en los sistemas de guardia interna y externa. Se trata de un tema muy específico y que fuera planteado por el sindicato.

Debemos señalar esto porque, en definitiva, los hechos nos dicen que este conflicto planteado por el sindicato no refiere solamente al tema de la pérdida de trabajo, sino que estamos frente a un gremio que en su momento planteó otro tipo de reivindicaciones que van mucho más allá de ello como, por ejemplo, la calidad de servicios que se le pedían a la empresa, así como la exigencia de protección del medio ambiente.

En este sentido, hubo denuncias que conocimos en la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Representantes cuando recibimos al sindicato, en momentos en que éste estaba preocupado por la contaminación que existía en la empresa debido a la presencia de sustancias que, aparentemente y desde el punto de vista de la documentación científica aportada, eran cancerígenas. El gremio también estaba preocupado por la seguridad industrial en el trabajo. Es decir que en esto se han manejado varios aspectos.

En su momento, el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social intimó a GASEBA en lo que hace al desempeño de las tareas de chofer y gasista. Al parecer, el sindicato tenía razón en su reclamación.

Por otra parte, el 28 de agosto de 1996 la Sala de Abogados del Ministerio encabeza un dictamen del siguiente modo: "Viene a consideración de esta Sala la solicitud de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas y del PIT-CNT respecto a la vigencia de los convenios colectivos del 8 de marzo, del 25 de julio y del 11 de octubre de 1995 suscritos por GASEBA".

Posteriormente se dice que esta Sala ha llegado a las siguientes conclusiones: "En relación al convenio del 8 de marzo" -que es al que hacíamos referencia hace unos momentos- "se estima que sólo tiene término de duración predeterminado con referencia a la estabilidad laboral de 36 meses, no así a los demás puntos tratados". Quiere decir que aquí se reconoce que esa estabilidad laboral era por 36 meses, plazo que todavía no ha caducado.

Entonces, la pregunta que queremos hacer es cuál es la interpretación del Ministerio frente a un convenio que no ha perdido vigencia y que no se cumple debido a que, en función de una reestructura, se producen estos despidos.

Por otra parte, en ese dictamen se establece: "Pero a su vez como el convenio del 8 de marzo de 1995 establece en el artículo 6° un procedimiento especial para la dilucidación de las controversias creadas por la aplicación del convenio durante su vigencia, no existen dudas de que la empresa debió observar ese procedimiento y no formalizar una denuncia como la acaecida en obrados. Por lo tanto, en este aspecto se concluye que el procedimiento seguido por la empresa no es el previsto en el convenio colectivo, por cuya razón la denuncia instaurada sería irrelevante."

O sea que todo nos lleva a pensar -no sólo a nosotros, porque también esa fue la interpretación del Departamento Jurídico en su momento- que ese convenio estaba vigente, ya que habla de una estabilidad laboral de 36 meses.

Pero por si esto fuera poco, hay un proyecto del Poder Ejecutivo en materia de promoción de inversiones que está a estudio del Senado. Se supone, entonces -así lo dice la realidad- que esto refleja la posición que tiene el Ministerio con respecto a determinados problemas. En cuanto a convenios laborales, el artículo 23 señala: "Las empresas inversoras podrán celebrar convenios colectivos de trabajo con las organizaciones representativas de sus trabajadores, en los que se establezcan regímenes de horario, descansos intermedios, descansos semanales, sumas para el mejor goce de las licencias, cómputos de las horas extra, diferentes en más o en menos a las dispuestas en previsiones legales reglamentarias o resultantes de otros convenios colectivos vigentes a la fecha de la celebración de los convenios a que se refiere el presente artículo." Es decir que con respecto a este tema, el Poder Ejecutivo avalaría el cumplimiento de esos convenios colectivos.

Por su parte, en el artículo 24 se reafirma más ese concepto, puesto que se dice: "Los convenios referidos en el artículo anterior no podrán transgredir los límites mínimos de protección previstos por los convenios internacionales de trabajo ratificados por la República y vigentes." El concepto es muy claro: sin duda, el Poder Ejecutivo defiende la posición que ha tenido el Estado en cuanto a la firma de convenios y, por supuesto, a su cumplimiento estricto.

Repito que este es un proyecto que ha venido del Poder Ejecutivo y que está en discusión, y de lo que no hay dudas es de que refleja el espíritu del Ejecutivo.

Entonces, la pregunta que hacemos a la señora Ministra es cómo se compatibiliza este criterio del Poder Ejecutivo que ella representa con lo que nosotros pensamos ha sido un incumplimiento de convenios laborales como los que mencionamos y también de Convenios Internacionales de la OIT. En este último caso, en el artículo 96 de uno de esos convenios se habla del derecho que tiene todo sindicalista a mantener su trabajo, es decir que el hecho de representar a su sindicato no implique un riesgo en materia de seguridad laboral. Estamos hablando del fuero y del respeto al derecho sindical.

Esto fue firmado por el Estado uruguayo, y por más que se pueda decir que todavía no está reglamentado, creo que ese espíritu no debe ser violado en ningún momento porque si así fuera, en definitiva, estaríamos violando un derecho adquirido internacionalmente.

Sabemos que el Ministerio ha mediado en todo el devenir de este conflicto, pero tenemos la impresión de que en esa mediación -nos gustaría saberlo- han quedado excluidos los derechos adquiridos por estos Convenios Internacionales. Somos conscientes, también, de que se ha mediado tratando de encontrar, con el mejor espíritu, una solución; pero creemos que tal vez se lo ha hecho con criterios -pido excusas por lo que voy a decir- equivocados. En este caso la empresa entendió que por esa reestructura -discutible, pero que está en su derecho hacer- debían pasar 33 despidos.

La información de que disponemos es que en esta mediación del Ministerio se ha intentado que el número de despidos sea el menor posible. Quiere decir que se ha mediado con la idea de disminuir el número de despidos. Pienso, pues, que este es un camino peligroso y tenemos la impresión de que ese es el criterio que ha tenido el Ministerio en una serie de conflictos que hubo en los últimos años. También en esos casos la aspiración del Ministerio ha sido que el costo de despidos sea menor.

Estamos haciendo referencia a los conflictos de Sidex, Rutas del Sol, Nordex y Sevel, y también al que tuvo lugar en la metalúrgica ALUR, que conocimos personalmente porque la vivimos en nuestra ciudad de Canelones. Ahí también el precio de la mediación era aceptar, de alguna manera, un determinado número de despidos.

Por nuestra parte, creemos que se trata de un criterio peligroso. Vivimos un momento en el que muchas empresas están reestructurando su funcionamiento en base a diferentes formas de actuar, pero dichas reestructuras siempre implican la disminución de personal. Así siempre, sistemáticamente, se prescinde de dirigentes sindicales. Se diría que en esas reglas de juego, las patronales, según la forma como se va resolviendo el tema, van creando la idea de que es posible plantear una reestructura, una reducción de personal, así como también algunos despidos -incluso de dirigentes sindicales- porque al final el Ministerio actúa conforme al criterio de una mediación sobre la base de lograr la menor cantidad de despidos, lo que haría posible la solución del conflicto. Entonces, las reglas de juego señalarían que una empresa, para su reestructura, podría estar pidiendo una reducción del doble de la cantidad del personal que en realidad es necesario despedir, ya que sabe que, en la mediación, conseguirá la mitad, cantidad que, en definitiva, es la que se precisa. Esto es algo que nos parece muy riesgoso.

Nuestra preocupación es compartida por todos los Legisladores y por la sociedad entera, ya que un conflicto no hace bien a los trabajadores ni al Estado, es decir, a nadie. Un paro general como el que tuvo lugar en el día de ayer no hace bien a los trabajadores porque tiene su costo; el asalariado sabe que es el costo que tiene que pagar para conquistar logros o mantener lo ya alcanzado. Sin embargo, también existe un costo para el Estado.

No queremos conflictividad, deseamos paz social, pero esta última se consigue cuando se respetan los derechos de todos, especialmente los de los trabajadores. Aclaro -y lo digo con total sinceridad- que no estoy diciendo que la señora Ministra no los haya respetado. Sin embargo, a veces se pueden adoptar criterios que de alguna manera afectan determinados intereses, y esa es nuestra principal preocupación.

En definitiva, nos preocupa específicamente el conflicto relacionado con GASEBA. Sin embargo, quisiera realizar algunas consideraciones relacionadas con nuestra preocupación por el criterio adoptado por el Ministerio, no sólo en relación con GASEBA, sino con una cantidad de conflictos que han tenido lugar. Así esta preocupación trasciende lo específico de esta materia, por lo que creemos necesario conocer las respuestas de la señora Ministra a las interrogantes que hemos hecho anteriormente.

En principio, deseamos conocer la relación de hechos y las gestiones llevadas a cabo por el Ministerio. Luego, queremos saber cuál fue el criterio adoptado por el Ministerio en relación con el respeto de los convenios laborales específicos -en este caso, el de GASEBA- y de los Convenios Internacionales sobre los fueros sindicales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de dar la palabra a la señora Ministra, la Mesa cree conveniente actuar como se lo hizo en ocasión de que estuvieran presentes en Sala, por motivos distintos, otros Ministros de Estado. Así, la Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Permanente si desean formular otras preguntas, agregándolas a las que ya han sido planteadas por el señor Legislador, a efectos de aunarlas y establecer luego un sistema más orgánico para la consideración de este asunto.

SEÑOR LAGO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - En principio, quisiera preguntar a la señora Ministra si tiene conocimiento del comportamiento que hubo en GASEBA durante el paro general que tuvo lugar en el día de ayer. Concretamente, quisiera saber si tiene información de cuántas personas acudieron a trabajar y si hubo algún movimiento que intentara impedir la entrada a quienes así lo desearan.

Por otro lado, quiero saber cuál es la situación en relación con una denuncia de los trabajadores de GASEBA sobre la utilización de amarsín, sustancia considerada tóxica.

A su vez, pregunto a la señora Ministra qué solución se dio -si es que la hubo- a un planteamiento que realizaron los dirigentes sindicales sobre la simultaneidad del trabajo de conductor y de gasista. Quisiera saber si se hicieron las inspecciones y comprobaciones del caso y si el Ministerio tomó alguna medida; si así fue, cuál fue la respuesta por parte de la empresa.

También me gustaría saber si es correcta una denuncia realizada por el sindicato que manifiesta su preocupación por la instalación de dos plantas satélites en centros densamente poblados de nuestra ciudad de Montevideo: tanques de gas de propano que están enterrados bajo tierra en el Parque Posadas y tanques de propano sin monitoreo de distancia, sin permiso de la Dirección Nacional de Bomberos y sin red de incendios, ubicados en Carrasco. Como todos sabemos, se trata de una zona densamente poblada, en la que existe una gran cantidad de viviendas y todo esto ubicado a cuatro metros del lugar por donde transita el público. Más grave aún en el cambio de metodología de trabajo es la tercerización de una serie de servicios. Todas estas interrogantes tienen que ver con una serie de denuncias formuladas por la delegación de trabajadores. Necesitamos saber si el Ministerio, por un lado, y la empresa, por otro, han dado respuesta o no a las inquietudes del sindicato.

La delegación sindical vincula el tema central con el hecho de que una de las intenciones de destruir la organización sindical es, justamente, que este proceso de denuncias, de fiscalización y de comunicación con el conjunto de los usuarios de la compañía del gas no siga adelante.

También quisiera que la señora Ministra nos diera su opinión sobre la aseveración de la dirigencia sindical que establece lo siguiente: "Queremos destacar que a GASEBA le fue otorgada la Compañía del Gas por arrendamiento, por treinta años y en condiciones por demás ventajosas para aquélla." Por lo tanto, desearíamos que se nos explicara cuáles fueron esas condiciones ventajosas a las que se refiere la delegación sindical.

Más adelante y tomando en cuenta los planteos sindicales, sostienen: "tampoco hay quien investigue y controle las denuncias que hemos hecho sobre la situación a la que se refería el compañero Beltrán. Hoy se terceriza la instalación de medidores en domicilio hacia empresas que no tienen experiencia suficiente en gas. Hasta el momento en que fui despedido, atendía los reclamos que se planteaban por escapes de gas y pude comprobar que cada vez que una de estas empresas instalaban medidores, casi automáticamente -ello era muy probable- llegaba una queja por ese motivo. Por ejemplo, en Lamas 1357 apartamento 704 la empresa prueba un medidor con fuego, no constata que queda prendido y el edificio no vuela únicamente porque tenía sólo cuatro medidores en ese piso y no la totalidad".

Por lo expuesto, quisiéramos saber cuál es la respuesta que el Ministerio tiene frente a este planteo sindical.

Al mismo tiempo, otra aseveración sindical establece: "Podemos agregar que, simultáneamente con el desarrollo de este conflicto, la empresa está presionando a los trabajadores uno a uno por parte de gerentes y jefes para que no lleven adelante las medidas resueltas democráticamente a través de una Asamblea." Quisiéramos que se nos dijera si pudieron corroborar esa presión que la dirigencia sindical denuncia.

Finalmente, deseamos trasmitirle al Cuerpo y a la señora Ministra que las respuestas a estas preguntas las tenemos pero por parte de la Dirección de la empresa, por lo que nos gustaría conocer las del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA. - En primer lugar, quiero agradecer a los miembros de la Comisión Permanente que me hayan recibido con la premura que yo deseaba, dado que para quien habla era muy importante, teniendo en cuenta los trascendidos de prensa y las manifestaciones públicas acerca de la actuación del Ministerio en el conflicto de GASEBA, realizar en el Parlamento las precisiones necesarias y poner en conocimiento de los Legisladores las gestiones que esta Cartera ha cumplido a los efectos de buscar una solución definitiva.

El señor Legislador Lago se refirió a la prolongación del conflicto. Frente a esta manifestación, quiero aclarar que el Ministerio no puede ponerle plazo a los conflictos. Repito que el tiempo que a veces lleva alcanzar una solución no puede determinarse o ser fijado de antemano por la Cartera. Todo depende del posicionamiento de las partes y del relacionamiento, fundamentalmente, entre los empresarios y los sindicatos.

SEÑOR LAGO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MINISTRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - Quiero aclarar que esa pregunta no la hizo quien habla, sino el señor Legislador Gallo.

SEÑORA MINISTRA. - A él me estaba refiriendo.

Decía, entonces, que la prolongación de un conflicto depende del relacionamiento previo y concomitante al conflicto que existe entre la empresa y el sindicato, como así también del grado de flexibilidad que las partes exhiban en la negociación. Repito que el plazo no puede estar predeterminado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; es más, diría que no debe ser así. Por esa razón, antes de comenzar a relatar lo que ocurrió en el Ministerio de Trabajo, aclaro que desde los despidos al presente han transcurrido 22 días hábiles y se han celebrado 11 reuniones, la mayoría de las cuales fueron muy prolongadas, la más breve duró tres horas.

Creo que es importante ver cuál es el entorno y el grado de relacionamiento que las partes tenían y tienen. Para eso me voy a remitir a la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y a las manifestaciones de los representantes de los trabajadores y de la empresa.

El 16 de octubre de 1996 el sindicato de GASEBA compareció ante la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y allí su representante, el señor Acosta, decía lo siguiente: "A nuestro juicio la actitud de GASEBA no se debió a ningún delito cometido por los trabajadores, sino que formaba parte del relacionamiento con el sindicato y de una política agresiva hacia nosotros. La empresa mantiene una postura fuerte hacia nosotros sin acatar los dictámenes de los organismos que vigilan la seguridad industrial y hacia la población y sin otorgar los derechos contenidos en los convenios. Esto nos coloca en una situación muy delicada que no genera el mejor ámbito para una discusión."

En esa misma sesión, el señor Sequeira decía: "A consecuencia del conflicto laboral mantenido con GASEBA, el relacionamiento laboral sigue siendo ríspido. No hay que olvidar que fue un enfrentamiento duro que insumió 55 días y medió una huelga de hambre."

El 16 de diciembre de 1996 los representantes del Directorio de GASEBA comparecen ante la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y allí el señor Petrissans manifiesta: "Creo que la señora Diputada Tourné conoce bien este tema, porque prácticamente desde el comienzo de la gestión de GASEBA en el Uruguay hemos tratado de tener un sistema de negociación abierto, en el cual las partes pudieran discutir todos aquellos aspectos que fueran de importancia para la empresa. En el mes de abril de hace casi dos años comenzó una reestructura y una reorganización de la Compañía. Quizá se realizaron algunas cosas novedosas como, por ejemplo, tratar de integrar esta participación entregando un proyecto al movimiento sindical que existe en GASEBA para estudiarlo, discutirlo y ponerlo en práctica. Después de muchos meses, por no ponernos de acuerdo y no encontrar un interlocutor que pudiera colaborar con este proyecto, las partes tuvimos que recurrir a la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la de la Comisión para que la empresa pudiera seguir funcionando. Esto es lo que ha sucedido durante dos años. Nunca pudimos llegar a un acuerdo sin la participación externa. Muchas veces se necesitó también la participación del PIT-CNT, quien colaboró en el primer convenio firmado el 8 de marzo de hace dos años. Después de haberse realizado todas estas tratativas se produjo un desgaste en el sistema, a pesar de que seguimos sosteniendo que esa es la forma en que las organizaciones pueden funcionar. Sabemos que toda reorganización que se plantee en la Compañía va a tener la oposición del movimiento sindical aunque no se haga ningún aporte para cambiar por tal o cual motivo. A veces las soluciones ya se habían planteado anteriormente y se vuelven a utilizar luego de un largo desgaste que ha producido el relacionamiento entre la empresa y por lo menos parte del Sindicato."

En esa misma sesión, el señor Pérez, decía: "Estamos totalmente de acuerdo con el diálogo, pero para ello hacen falta dos partes de diálogo que tengan la misma idea y el mismo deseo. Por lo que viví con los señores Diputados, creo que cada vez que nosotros quisimos dialogar no ocurrió lo mismo por parte del sindicato. Digo más, como empresario puedo dialogar con alguien que tiene el mismo objetivo que yo. Si en algún momento podemos considerar que el sindicato tiene exactamente el mismo objetivo que nosotros, es decir, mejorar las condiciones de trabajo, los resultados de la empresa y prestar mejores servicios al cliente, estaremos totalmente dispuestos para dialogar. Esto es fácil demostrarlo.

Cada vez que hemos dialogado con el sindicato dejaron muy en claro que el objetivo no es sindical, sino uno político que nada tiene que ver con la empresa, y eso es grave."

Los mismos conceptos se reiteraron y no voy a aburrir a los señores Legisladores con la lectura de las actas labradas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fundamentalmente, con la del 17 de diciembre de 1996, donde queda en evidencia que la relación entre la empresa y el sindicato era ríspida, por lo que se hacía difícil entablar una negociación y encontrar un camino de diálogo como debe ocurrir en estos casos a los efectos de encontrar la solución a un conflicto de la gravedad del que estamos manejando en el día de hoy.

Comencemos, entonces, con las gestiones que cumplió el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde que fueron notificados los despidos, es decir, el día sábado 7 de diciembre de 1996.

Las partes fueron convocadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día 10 de diciembre de 1996, es decir, el martes siguiente. En esa ocasión, el abogado de la empresa compareció en su nombre a los efectos de solicitar una prórro-

ga de la convocatoria a la mesa tripartita, de manera que pudiera venir desde Buenos Aires, donde reside, el señor Pierre Pérez, una de las personas más importantes de la compañía. Este señor explicaría los fundamentos por los cuales la empresa GASEBA había adoptado la decisión de despedir a 33 de sus trabajadores. En virtud de ese motivo y dado que pareció de interés para todas las partes escuchar la opinión y el fundamento que iba a dar el representante de la compañía, se prorrogó esa reunión para el día 16 de diciembre de 1996, ocasión en la que comparecieron los representantes del Ministerio, del PIT-CNT y de la empresa.

El Presidente de la empresa, el señor Pierre Pérez explicó los motivos que determinaron los despidos de los trabajadores y la situación económica determinante de la medida. Aclaro que tengo aquí las actas -y las ofrezco a los señores Legisladores- de las que estoy emitiendo un resumen. Luego de escuchar al señor Pierre Pérez, por lo menos la primera parte de su exposición, el PIT-CNT planteó el problema de la integración de la representación del personal de la empresa, pues se entendía que éste debía estar presente en la mesa tripartita y que sin ello era inadmisible la negociación, lo cual fue compartido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En esa instancia, la empresa manifestó que sólo los dirigentes sindicales en actividad podrían representar a los trabajadores en estas circunstancias. Advirtiendo que iba a ser muy difícil llegar a un acuerdo en este sentido, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social logró que se aceptara una fórmula según la cual el presidente del sindicato, que estaba despedido, integrara la delegación que representaría a los trabajadores de la empresa. En esa mesa del 16 de diciembre de 1996 no sucedió nada más.

SEÑOR COURIEL. - ¿Me permite una interrupción, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Según entendí, la empresa estaba pidiendo para dialogar en exclusividad con los dirigentes sindicales en actividad, o sea que estaba solicitando que no pudiesen participar los dirigentes despedidos. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entonces, intentó -reitero, según entendí- que por lo menos el presidente del sindicato, que estaba despedido, pudiese participar en el diálogo. La pregunta concreta -porque no capté- refiere a saber si se concretó ese diálogo con la presencia del Ministerio y el presidente del sindicato que estaba despedido.

SEÑORA MINISTRA. - Por lo menos la convocatoria que se hizo para escuchar los fundamentos de la empresa, obviamente, no se desarrolló con la presencia del presidente del sindicato, pero a partir de esa reunión se acordó que los trabajadores de GASEBA iban a estar representados por el presidente del sindicato y un dirigente sindical en actividad, además de los integrantes del PIT-CNT que de ahí en más asistieron a todas las reuniones.

La siguiente reunión se realizó al otro día, es decir, el 17 de diciembre de 1996. Allí, AVOEGAS plantea la interrogante de si hay voluntad de negociar y de solucionar el tema de los despidos. La empresa reiteró su voluntad de negociar y volvió a insistir además en que la solución a través de despidos se fundó en razones económicas, lo que hacía muy difícil revertirla. Además, destacó como fundamento de que la medida de reestructura haya sido adoptada unilateralmente, el mal relacionamiento existente entre el sindicato y la empresa, lo que hizo ver como imposible encauzar el camino del diálogo para instrumentar dicha reestructura.

En esa instancia, el PIT-CNT propuso crear una Comisión para tratar los temas de seguridad, dado que estos surgieron en el desarrollo del diálogo de ese día. Dentro de ellos, algunos eran de competencia del Ministerio, pero otros no.

Para finalizar esa reunión y reiterándose el tema de los despidos, la empresa manifestó que era imposible reintegrar a los despedidos.

La tercera reunión se realizó el 18 de diciembre de 1996. En esa instancia, la empresa reiteró que no había posibilidad de revertir la situación; señaló el ahorro que significaban 33 puestos menos de trabajo y propuso evaluar algunas mejoras económicas a los despedidos para compensar los perjuicios que pudieran ocasionar los ceses.

A esa altura, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso ordenar las ideas para encauzar el diálogo. En primer lugar planteó la creación de una Comisión de Seguridad que tuviera la posibilidad de laudar sobre los temas en discusión. En segundo término, ofreció la consideración de casos a rever en procura de la reinstalación. Como tercer punto se estableció que para el caso de que existieran despidos se fijaran montos de incentivos y un criterio de aplicación único diferencial. En cuarto lugar, se planteó la viabilidad, en caso de existir despidos, de integración de una lista de espera con preferencia hacia el futuro. En quinto y último término, se sugirió la creación de una Comisión de Relaciones Laborales para analizar en forma bipartita la problemática de la empresa con una alzada ante la falta de solución.

La siguiente reunión fue el día 20 de diciembre de 1996, dos días después de la anterior. El tema central que se planteó en esa ocasión fue el pago del aguinaldo. La empresa se negaba a pagar el aguinaldo en forma separada de las liquidaciones finales de los despedidos y sólo aceptaba pagarlos como concepto de adelanto a cuenta de la liquidación final por un valor mayor al del medio aguinaldo, pero menor al de ese valor sumado a otros rubros.

Finalmente y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se logró que los aguinaldos se abonaran como un adelanto de haberes el 23 de diciembre de 1996 en la sede de esta Cartera.

En esta reunión la empresa además dio una respuesta a la propuesta de ordenamiento de ideas que había formulado el Ministerio en la reunión anterior. Asimismo, manifestó que había acuerdo en analizar el tema de la seguridad, que se podría manejar alguna situación excepcional para el reintegro y que proponían abonar despidos comunes más un cincuenta por ciento, y aceptó la lista de preferencia por un año.

El 23 de diciembre de 1996 se abonaron los aguinaldos y se dejó expresa constancia de que el cobro no implicaba reconocimiento ni aceptación de los despidos. Cabe aclarar que a esta reunión comparecen los representantes de la Inspección General del Trabajo, a los efectos de clarificar los dos puntos que ya han sido planteados al principio, es decir, el del chofer-gasista y el uso de la sustancia hidrazina y sus derivados, tema sobre el que abundaré más adelante. No obstante, quiero decir que al existir esa inquietud de los trabajadores de GASEBA y del PIT-CNT, los representantes de la Inspección General del Trabajo comparecieron en la tripartita con el fin de esclarecer a qué altura estaban los expedientes y las resoluciones del Ministerio en este sentido.

Los trabajadores aceptaron la creación de la Comisión de Seguridad y manifestaron que las diferencias se centraban en el tema de los despidos. Ante esto la empresa manifestó que su posición era irreversible. Ese día quedó planteada la posibilidad de estudiar mecanismos que no pasasen por el despido.

El 26 de diciembre de 1996 se volvió a reunir la tripartita. En esa reunión las partes manifestaron que sus posiciones permanecían incambiadas. El PIT-CNT propuso explorar una figura jurídica que dejara en suspenso los despidos, por ejemplo, el Seguro de Paro, hablar luego de reestructura, buscar el apoyo de la Junta Nacional de Empleo y lograr el reintegro de la mayor cantidad posible de trabajadores.

En ese momento la empresa pregunta cuántos reintegros se están proponiendo. En cuanto al Seguro de Paro, quieren saber cuál sería la relación con la empresa. La respuesta que se da es que se trataría de un Seguro de Paro sin despidos hasta tanto analizar la reestructura y cada una de las situaciones.

En cuanto a los reintegros, el PIT-CNT responde que serán los máximos compatibles con las necesidades de la empresa. Al respecto, debo manifestar que hice gestiones personales ante la empresa a los efectos de viabilizar la fórmula propuesta por el PIT-CNT, es decir, la sustitución de los despidos por el Seguro de Paro. Los mismos fundamentos que luego se expresaron, respondiendo a esta propuesta, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fueron los que me manifestaron los representantes de la empresa cuando efectué esta gestión. En este sentido, se me dijo que el fundamento de los despidos estaba dado por una situación económica, que enviar a los trabajadores al Seguro de Paro constituía una generación indebida de expectativas y que no hacía más que prolongar durante seis meses el conflicto. A esta altura, y viendo que la posición de las partes era irreductible, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resuelve hacer una propuesta. Al respecto, debo decir que las sugerencias que tradicionalmente se han desarrollado en nuestra Cartera -y que creo tienen lugar en todos los Ministerios de Trabajo del mundo, por lo menos en los países que tienen sistemas democráticos- son propuestas mediadoras que procuran lograr un equilibrio entre las posiciones irreductibles -a veces no lo son tanto- de las partes. Se trata de una simple propuesta que, obviamente, si no es aceptada por las partes, no pasa de eso. Repito que estamos hablando de una práctica tradicional, no sólo en el Uruguay de hoy, sino también en los Ministerios de Trabajo del resto del mundo, ante una situación conflictiva. Si la propuesta es rechazada por los trabajadores, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inmediatamente la retira, ya que no existe viabilidad de acuerdo.

En este caso, la propuesta consistía en reintegrar al 50% del personal despedido. La misma decía que el 50% del personal despedido que se mantenga vinculado a la empresa a la fecha del acuerdo será reintegrado a su trabajo, incluidos dos dirigentes sindicales. Se utilizaron porcentajes porque a esa altura la situación ya no estaba planteada con respecto a 33 trabajadores, dado que 5 de ellos habían aceptado el despido, habían cobrado la correspondiente indemnización y ya no figuraban dentro del número de empleados para quienes había que buscar una solución.

La segunda propuesta consistía en que el 25% de los trabajadores pasaran a Seguro de Paro, a ser reintegrados según las posibilidades de la empresa. El otro 25% sería despedido y se negociaría el monto de las indemnizaciones. En ese momento el PIT-CNT preguntó quién controlaba la situación económica de la empresa para evaluar los reintegros de quienes estarían en Seguro de Paro. Al respecto, la empresa se ofreció a dar la información al PIT-CNT y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre dentro de los extremos de reserva necesarios. Además, el PIT-CNT planteó si todo el personal no reintegrado podía pasar a Seguro de Paro debido a que los despidos complican las negociaciones. En este sentido, la empresa afirma que la fórmula debería tener variaciones de números sin alterar los despidos, y ofrece a los despedidos en esta instancia un monto dos veces y media mayor que el despido común. Además expresa que no considera viable la sustitución de los despidos por envíos al Seguro de Paro.

Al otro día, es decir, el 27 de diciembre, se vuelve a reunir la mesa tripartita. En esa oportunidad, la empresa manifiesta que no acepta la sustitución de los despidos por envíos a Seguro de Paro y el PIT-CNT alerta que esto parece cerrar un capítulo de la negociación, advirtiendo que si el diálogo se corta va a ser muy difícil recomponerlo. Además, la empresa expresa que debe seguirse con el diálogo para encontrar una solución que hoy aún no se ha hallado.

Asimismo, el 30 de diciembre vuelve a reunirse la mesa tripartita, y allí el sindicato de GASEBA informa que de una reunión mantenida surge que deben reverse los despidos y que se aceptan los reintegros y los envíos a Seguro de Paro. Al respecto, el PIT-CNT manifiesta que es necesario mantener el espacio de negociación, pero que no deben quedar trabajado-

res desempleados. Ante esto, la empresa argumenta que no tienen margen para solucionar el 100% de los ceses dispuestos. Concretamente, dice que no hay margen para dejar temas pendientes ni para levantar todos los despidos porque no puede perderse de vista la motivación económica que los genera. Además, la empresa afirma que está conceptualmente de acuerdo con la fórmula del Ministerio, pero difiere en los porcentajes. Su principal discrepancia es con respecto al porcentaje de trabajadores a reintegrar -propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- pues sostiene que es excesivo y que debe reducirse. Por su lado, los trabajadores dicen que están conceptualmente de acuerdo con la fórmula, pero difieren en el tema de los despidos, y manifiestan que el 7 de enero, momento en que la Asamblea dará una respuesta definitiva, también harán llegar su posición final. Ese día los trabajadores reafirman su no aceptación de los despidos, aseguran que cualquier solución pasa por el reintegro de todos ellos; aceptan el envío al Seguro de Paro y se refieren a los despidos incentivados manifestando que, si bien no constituyen posición sindical, éstos pueden ser aceptados individualmente en el marco de una fórmula. Al respecto, la empresa señala que si no se aceptan los despidos se plantea un escollo insalvable para la solución del problema.

El 9 de enero los trabajadores expresan nuevamente que no están de acuerdo con los despidos y reiteran la fórmula de que un grupo de ellos sea reintegrado y otro enviado al Seguro de Paro, pero apostando a su reintegro. En ese momento, la empresa señala que el conflicto se encuentra como al inicio de la negociación.

El señor Hernández manifiesta por primera vez su preocupación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debido a que la fórmula de esta Cartera incluye el despido de dos dirigentes sindicales. A este respecto, la empresa afirma que los despidos no fueron debido a razones sindicales sino económicas y sigue planteándose que el tema fundamental está en los despidos y no en el resto de la fórmula propuesta.

El 9 de enero fue la última reunión que se celebró en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Existía la intención de convocar a una reunión para el día de hoy, lo que no se hizo en función de que el Director de Trabajo -que participa de estos encuentros- y sus asesores están hoy acompañándome aquí en el Parlamento. Esta reunión será citada, seguramente, para esta semana a los efectos de continuar con este tema, porque por ahora las partes no se han negado a seguir dialogando, a pesar de que de las actas que acabo de repasar -lo que hice para poder brindar la información pertinente a los señores Legisladores- parecería surgir que existe un escollo insalvable, puesto que la empresa sostiene que no puede evitar despedir a un número aún no determinado de trabajadores.

Personalmente, quiero referirme a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y a su vinculación con este conflicto en particular.

Públicamente, en las versiones de prensa, se ha dicho que con la fórmula presentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -no sólo en esta oportunidad, sino en otras- se han violentado los Convenios Internacionales de Trabajo Nº 87 y 98 que amparan las libertades sindicales. Al respecto, lo medular del Convenio Nº 87, al menos en lo que tiene que ver con el tema que hoy nos convoca, está centrado en su artículo 2º, que dice: "Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas." A su vez, en su artículo 11 dice: "Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo, para el cual esté en vigor el presente convenio, se obliga a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores y a los empleadores el libre ejercicio del derecho de sindicación."

El Convenio Nº 98, que habla del derecho de sindicalización y de negociación colectiva, establece en su artículo 1º: "Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo."

El segundo párrafo de este artículo dice: "Dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto:

a) sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o la de dejar de ser miembro de un sindicato.

b) Despedir a un trabajador o perjudicarlo, en cualquier otra forma, a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o con el consentimiento del empleador durante las horas de trabajo."

Esto significa que la prohibición está dirigida a dos extremos: el despido a causa de su afiliación sindical o el despido por su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o con el consentimiento del empleador durante las horas de trabajo.

Nunca hemos dicho que estos Convenios no estuvieran reglamentados. Me pareció escuchar que el señor Legislador Gallo dijo que no cabe invocar el pretexto de que estos Convenios Internacionales no están reglamentados. Nunca hemos expresado esa excusa, porque de lo contrario estaríamos faltando a la verdad. Estos Convenios Internacionales están reglamentados desde el 3 de febrero de 1968 por la vía del Decreto 93/68 que reitera, en términos generales, lo que se indica en estos dos Convenios Internacionales. Se vuelve a indicar lo que acabo de leer en cuanto a cuáles son las prohibiciones de despido. Concretamente señala: "Queda terminantemente prohibido despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales, fuera de las horas de trabajo o

con el consentimiento del empleador durante las horas de trabajo o de su condición de dirigente sindical."

Este mismo Decreto -que es el que aplicamos nosotros- es el que regula cómo se sancionarán las infracciones a las normas establecidas en estos Convenios Internacionales. Dice lo siguiente: "Las infracciones a lo dispuesto por los Convenios Internacionales de Trabajo 87 y 98 del presente Decreto se penarán con multas cuyo monto se fijará entre los importes de 1 a 50 jornales o días de sueldo por cada trabajadores comprendido en infracción o afectado por ella. En caso de reincidencia, el monto de la multa se fijará entre los importes de 2 a 100 jornales o días de sueldo del trabajador comprendido en la infracción o afectado por ella. Compete a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social la imposición y percepción de las multas citadas. En el caso de las violaciones a las prohibiciones establecidas en el artículo 7, las multas a aplicarse oscilarán entre los 25 a los 50 jornales o días de sueldo de los trabajadores afectados por ella y de 50 a 100 jornales en caso de reincidencia."

Debo decir que a raíz de que las multas impuestas por este Decreto resultaban absolutamente exiguas a fin de hacer efectivas las sanciones que impone la Inspección General del Trabajo cuando se constatan conductas antisindicales y en razón de que tres sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo habían alterado lo que era la práctica del Ministerio -que era sancionar a la empresa en función del número de trabajadores que figuran en su plantilla y no de los trabajadores involucrados en la medida, ya que en este caso el bien jurídico tutelado es la libertad sindical y, por lo tanto, quedan involucrados todos los trabajadores de la empresa- propusimos un texto legal en la Ley de Presupuesto, que fue aprobado. Allí se fija lo siguiente: "Las infracciones a los Convenios Internacionales de Trabajo, leyes, decretos, resoluciones, laudos y convenios colectivos cuyo contralor corresponde a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social se sancionarán con amonestación, multa o clausura del establecimiento. La amonestación implica que la empresa pase a integrar el Registro de Infractores a las Normas Laborales. Las multas se graduarán según la gravedad de la infracción en una cantidad fijada entre los importes de 1 a 150 jornales o días de sueldo de cada trabajador comprendido en la misma o que pueda ser afectado por ella. El monto de la multa así determinado se convertirá a Unidades Reajustables. En caso de reincidencia, se duplicará la escala anterior. En los casos en que la sanción a imponer tenga como fundamento la infracción a las disposiciones de los Convenios Internacionales de Trabajo Nº 87 y 98, referentes a la libertad sindical, la base de cálculo se determinará de acuerdo al número total de trabajadores de la infractora."

Quiere decir que, en este caso, la Inspección General del Trabajo puede imponer una multa de hasta 150 jornales multiplicado por el número de trabajadores de la empresa.

Continúa expresando: "La clausura de los establecimientos no podrá ser mayor a los seis días, quedando las empresas obligadas a abonar la totalidad de los sueldos, salarios y demás obligaciones emergentes de la relación de trabajo por el término que dure el cierre de los mismos. La clausura será impuesta por resolución fundada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a solicitud del Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social."

Para llegar a la conclusión, además de que existe una conducta antisindical enmarcada en lo que establecen los Convenios Internacionales Nº 87 y 98, obviamente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede determinar a priori, por la sola existencia en una nómina de despedidos, de dirigentes sindicales, que existe una conducta antisindical, dado que los Convenios Colectivos, sobre todo el 98, son muy claros al establecer que está prohibido el despido a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o con el consentimiento del empleador durante las horas de trabajo.

Por lo tanto, el Ministerio, para imponer la sanción, sigue una investigación que yo ya la he relatado en reiteradas oportunidades ante las Comisiones del Parlamento. El trámite de procedimiento administrativo se regula por el Decreto Nº 500 y es, prácticamente, un procedimiento jurisdiccional con traslado de la denuncia, apertura a prueba, que habilita además la ampliación de la prueba y que termina con una resolución del Inspector General del Trabajo, en la cual se aplica la sanción o no luego de ser evaluados los hechos y la prueba ofrecida por las partes.

Nosotros no podemos ni debemos calificar una conducta de antisindical sin antes dar las garantías a las partes de un debido proceso, que es lo que se ha hecho tradicionalmente en nuestro Ministerio, desde que se dictó el Decreto del 3 de febrero de 1968.

Algún día podríamos discutir si esta es una herramienta efectiva para garantizar el ejercicio de las libertades sindicales. Yo debo decir que en este momento es la única herramienta con la que cuenta el Ministerio para sancionar las conductas antisindicales que se suscitan en las empresas. No tenemos ninguna otra herramienta. Por eso me duele el hecho de que se nos diga que violentamos estos Convenios Internacionales, porque desde siempre, desde que asumimos en este Ministerio, hemos cumplido a pie juntillas los términos de esos Convenios. Hemos cumplido estrictamente lo que establece el Decreto reglamentario de estos Convenios Internacionales. No tenemos ninguna otra herramienta para aplicar en este caso.

No recuerdo si fue el propio señor Legislador Gallo o algún otro que, cuando se presentó la moción para invitarme a concurrir a la Comisión Permanente, manifestó que el Parlamento se debía una discusión sobre este tema. Yo creo que sí se debe una discusión, que nosotros pretendimos instaurar en nuestro Ministerio apenas habíamos iniciado la gestión, a través de la instalación de dos mesas tripartitas. Después de haber presenciado en el país una cultura abstencionista en materia reguladora de todas las partes -nadie quería regular los

Convenios Colectivos ni el fuero sindical, prefiriéndose dejar librado eso a las circunstancias- cuando asumimos en el Ministerio, percibimos que dicha cultura había cambiado, que esos criterios abstencionistas se habían modificado y que los actores sociales estaban reclamando una regulación que no podría darse si no era por la vía de los consensos entre los actores sociales y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fue por eso que convocamos esas mesas tripartitas y que por más de un año y medio discutimos un anteproyecto de ley de Convenios Colectivos. Por esa razón convinimos en esa misma mesa tripartita en que una vez terminadas las negociaciones en cuanto al anteproyecto de ley de convenios colectivos, ingresaríamos en el tema de los fueros sindicales. No puede haber una solución para la persecución sindical o para las conductas antisindicales si de antemano no regulamos los fueros sindicales y llegamos a acuerdos en cuanto a su regulación legal. Estoy dispuesta a ello y a colaborar en ese debate, a los efectos de que podamos darnos una normativa adecuada y reconocida por los actores sociales.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - ¿Me permite una interrupción, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - La señora Ministra hizo referencia al Decreto Nº 500 y dijo que era la única herramienta que se tenía a los efectos de demostrar...

SEÑORA MINISTRA. - Quiero aclarar que no se trata del Decreto Nº 500, ya que este es el que regula el procedimiento administrativo en general y los plazos de las vistas etc. Y es el que se aplica a la investigación de conductas antisindicales. Reitero que se trata de un Decreto de carácter general, no específico para este caso puntual; el específico para este asunto es el Decreto Nº 93/68 que reglamenta los Convenios 87 y 98 de la OIT.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Entonces, si no entendí mal, el Decreto del 3 de febrero de 1968 sería la única herramienta que tiene el Ministerio para tipificar si se trata o no de una persecución sindical.

Estoy haciendo una pregunta a la señora Ministra en cuanto a qué argumentos se tomaron en cuenta para demostrar que esto no es así con respecto al grupo de despedidos en el que están, nada más ni nada menos, que el presidente y el secretario del sindicato. No estamos hablando de integrantes irrelevantes, sino de dos figuras principales.

Concretamente, quisiera saber en función de qué argumentaciones se creyó que el presidente y el secretario del sindicato no estarían amparados dentro de los elementos que maneja la señora Ministra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA. - Debo decir que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha adoptado una resolución en este tema, porque el procedimiento de investigación -como expliqué- es muy extenso y en él se da vista de la denuncia a la contraparte, se abre a prueba y si ninguna de las partes solicita una ampliación de la prueba, recién se resuelve. Los plazos son extensos y, además, los que fija el Decreto Nº 500 no son perentorios. Por lo tanto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha adoptado una resolución sobre la persecución sindical.

Digo más; este ha sido, inclusive, un caso inusual en la Inspección General del Trabajo. Con anterioridad y en ocasión de otro conflicto en GASEBA, los trabajadores presentaron una denuncia concreta ante la Inspección General del Trabajo sobre persecución sindical; no ocurrió así en esta oportunidad. Además, esto tampoco fue tema central en las discusiones que se desarrollaron en la tripartita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La primera vez que se manifiesta la existencia de trabajadores despedidos que son dirigentes sindicales es el 9 de enero. A pesar de todo ello, el Director de Trabajo decidió, de oficio, elevar los antecedentes a la Inspección General del Trabajo a los efectos de promover la investigación, basándose fundamentalmente en las manifestaciones públicas de los dirigentes sindicales y en lo que se había expresado en la Comisión de Legislación del Trabajo. Es decir que en este caso se ha cumplido un procedimiento inusual, porque si bien en otra oportunidad el sindicato de GASEBA había formalizado la denuncia, ahora no lo hizo. Sin embargo, dadas las connotaciones públicas que estaba tomando el tema -reitero- el Director de Trabajo decidió elevar los antecedentes para promover la investigación.

Repito que no hay una resolución del Ministerio ni tampoco tendrá lugar en pocos días, porque se trata de un procedimiento que le brinda garantías a las dos partes, ya que los trabajadores pueden aportar toda la prueba en un tema en el que, obviamente, va a haber una discusión, debido a que la empresa ha sostenido en reiteradas oportunidades el argumento de una reestructura basada, justamente, en la situación económica.

Voy a continuar con las preguntas que ha formulado el señor Legislador Gallo.

El señor Legislador hizo referencia a un convenio celebrado el 8 de marzo de 1995 y más tarde mencionó un informe de la Sala de Abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se pronunciaba sobre la vigencia de éste y otros Convenios.

Quizás el señor Legislador Gallo no tenga una versión completa de dicho informe, porque sólo leyó los primeros parágrafos, pero no las conclusiones. Personalmente, tengo más facilidad para obtener los informes completos de dicha Sala.

Con respecto a la vigencia del Convenio celebrado el 8 de marzo de 1995 y a los del 25 de julio y 11 de octubre del mismo año hay un dictamen de la Sala de Abogados realizado a solicitud de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas y del PIT-CNT. Al respecto, esta Sala llega a las siguientes conclusiones, aunque no voy a reiterar la lectura de los pasajes mencionados por el señor Legislador Gallo. Allí se estima que sólo tiene término de duración predeterminado con referencia a la estabilidad laboral de 36 meses y no así a los demás puntos tratados en el mismo, y se dice que no se siguieron los procedimientos establecidos por el convenio para la dilucidación de los conflictos. Pero luego, en un parágrafo siguiente se expresa: "Los trabajadores, por su parte, pese a que el procedimiento utilizado por la empresa no fue ajustado a las cláusulas pactadas, acordaron otro convenio, de fecha 4 de mayo de 1996, que puso fin al conflicto en GASEBA y que en su numeral 4° establece que las partes convienen en instalar en forma inmediata una mesa de negociación tendiente a la concreción de un convenio colectivo que regule el salario y demás condiciones de trabajo. La actitud adoptada por los trabajadores al firmar el convenio referido permite interpretar que éstos asumieron la pérdida de vigencia de los convenios referidos, lo que subsanaría los vicios de procedimiento aludidos subsupra, convalidando la denuncia formulada por GASEBA."

Lo que está diciendo la Sala de Abogados es que el 4 de mayo de 1996 los trabajadores de GASEBA y la empresa firmaron un nuevo convenio en el que acuerdan instalar una mesa de negociación para negociar un convenio colectivo que regule el salario y demás condiciones de trabajo. Por lo tanto, de hecho, los trabajadores convalidaron la denuncia de los anteriores convenios y se proponían negociar uno nuevo.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - ¿Me permite una interrupción, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - De cualquier manera, coincidiendo con la interpretación que realiza la señora Ministra, quiero señalar que en ese parágrafo se dice: "Los trabajadores, por su parte, pese a que el procedimiento utilizado por la empresa no fue ajustado a las cláusulas pactadas, acordaron otro convenio de fecha 4 de mayo de 1996..."

Entonces, ese otro convenio está vigente y allí se dice que las partes convienen instalar, en forma inmediata, una mesa de negociación tendiente a la concreción de un convenio colectivo que regule el salario y demás condiciones de trabajo.

Quisiera saber si, en definitiva, eso se cumplió, suponiendo que en la primera parte estemos de acuerdo. Lo que entra en vigencia, ¿no estaría condicionando de alguna manera la validez de este convenio que también se relaciona con el tema?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA. - Observo que el señor Legislador tiene el informe completo; si continúa leyendo, verá que se dice: "Esto se corrobora con la instalación efectiva de la negociación que continúa en funciones."

Efectivamente, la Mesa dispuesta para negociar el convenio colectivo se instaló -el Ministerio dio cumplimiento a la convocatoria- y comenzó a trabajar, pero con resultados infructuosos.

Luego se hace un pronunciamiento sobre la ultra actividad de normas contenidas en los otros convenios. Allí se expresa: "En cuanto a la teoría de la incorporación automática de las cláusulas de los convenios que establecen beneficios para los trabajadores, en los contratos individuales esta Sala entiende que dichos beneficios nacen y se extinguen con el convenio colectivo de que se trate, salvo que las partes hubieren convenido su ultra actividad."

"Finalmente cabe expresar que esta Sala se permite discrepar con el criterio sustentado por los comparecientes, por cuanto estima que la justicia especializada del trabajo sólo es competente para entender en los conflictos individuales de trabajo, careciendo de facultades para pronunciarse sobre la vigencia de los convenios colectivos, salvo que este pronunciamiento refiera a un reclamo individual."

Dadas las expresiones -no verbales- del señor Legislador Gallo Imperiale acerca de que la Mesa se instaló sin resultados, quiero decir que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social carece de potestades para forzar a la firma de un Convenio Colectivo. Personalmente, creo que no debe tenerlas, porque el convenio colectivo, justamente, lo que prioriza es el acuerdo de voluntades entre sindicato y empresa. Lo que la OIT ha procurado siempre es que el Estado no tenga injerencia en ese tipo de cosas, y entiendo que no debe tenerla; nosotros no debemos tener facultades para imponer a las partes una solución vía Convenio Colectivo. Sí debemos hacer el esfuerzo de reunir a las partes, de sugerir y de decir cuándo las soluciones propuestas por una u otra resultan violatorias de las normas legales o de los Convenios Internacionales; pero no tenemos ni debemos tener mecanismos que fuercen a las partes a adoptar una determinada solución, porque lo sustancial del Convenio Colectivo es el acuerdo entre empresarios y trabajadores. Eso es lo que le da fuerza y vigor y los hace importantes.

Por lo tanto, si a través de la instalación de la mesa tripartita de GASEBA no se logró un nuevo Convenio Colectivo, en modo alguno puede responsabilizarse al Ministerio que realizó todos los esfuerzos por llegar a él. No hubo acuerdo de partes porque el sindicato y la empresa no se pusieron de acuerdo. Repito que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene facultades y, además, me niego a que las tenga, porque eso puede resultar pernicioso para los trabajadores o para las

empresas en algún sentido, en algún momento y en alguna coyuntura.

Hubo un tema que fue planteado por el señor Legislador Gallo Imperiale como por el señor Legislador Lago y tiene que ver con el chofer-gasista. El señor Legislador Lago agregaba el tema del uso de la hidrazina y sus derivados.

En cuanto al tema del chofer-gasista, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hizo una profunda investigación técnica que se incluye en el expediente que también pongo a disposición de los señores Legisladores, ya que lo tengo en mi poder. El informe final de la División Técnica en Condiciones Ambientales de Trabajo que, repito, pongo a disposición de los señores Legisladores, llegó a una serie de conclusiones que dicen lo siguiente: "Por todo lo que se ha sostenido en los informes anteriores, con una mezcla de gas para suministro de los clasificados como pobres, que se mantiene, con una red de distribución incambiada, con dificultades para el acceso a los gobernadores, con reiterados incumplimientos en los contratos de suministro de cañerías en los edificios -obstáculos delante de las puertas, por ejemplo- el riesgo es cierto y permanente. Con un marco legal vigente que es preventivo, que no persigue corregir cuando ya ocurrió el daño sino que impone velar para que el daño no ocurra, la única alternativa es elaborar normas de procedimiento escritas, en poder y conocimiento de todos los operarios potencialmente expuestos que, presentadas en esta Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, hicieran rever la incompatibilidad sostenida hasta la fecha por esta Asesoría Técnica en Condiciones Ambientales de Trabajo." O sea que esta División exigía, para levantar esa incompatibilidad que había sido dispuesta, la existencia de normas escritas que estuvieran en conocimiento de todos los trabajadores y que fueran aprobadas por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, lo que ocurrió. Tengo en mi poder, aprobado por la Inspección General del Trabajo, el instructivo de seguridad para el personal, que está en poder de los trabajadores de GASEBA.

Con respecto al uso de la hidrazina y sus derivados -que el año pasado fue denunciado por el sindicato- debemos decir que esta fue una sustancia utilizada por la empresa desde el año 1992. Quiere decir que el empleo de esta sustancia no fue una innovación. No obstante ello, en la primera inspección que se realizó a la empresa, tal como se hace habitualmente cuando se requiere de un estudio técnico posterior, se prohibió la utilización de este producto y se indicó la sustitución por otro, abriéndose la discusión del tema. Se dio la posibilidad de estudiar en profundidad cuáles podían ser los efectos de esta sustancia en el organismo humano. Así se procedió, en función de los criterios técnicos empleados por la OIT y otros organismos, así como de los contenidos en la Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo de la OIT, y en base al Decreto Nº 183/82 que establece que se prohíbe el uso o empleo de las sustancias enumeradas en la Tabla Anexa IV -que es donde está la hidrazina- salvo cuando se asegure a los trabajadores ocupados niveles óptimos de higiene ambiental y se les provea previamente a la ejecución de sus tareas de los elementos de protección personal contra la inhalación de las sustancias y/o el contacto con dichos agentes. Es decir que el Decreto que se dicta en cumplimiento de Convenios internacionales en la materia establece que las sustancias de la Tabla Anexa IV -que es donde figura la hidrazina, repito- están prohibidas, salvo cuando se asegure a los trabajadores ocupados los niveles óptimos de higiene. Por lo tanto, luego de las investigaciones realizadas y de todos los informes recibidos, la División Técnica resolvió admitir el uso de la sustancia bajo determinadas condiciones que paso a detallar.

Voy a leer las conclusiones de la doctora Suárez, médica y toxicóloga del trabajo, quien expresa que, acordado que la sustancia en cuestión -hidrazina y derivados- es sospechosa o susceptible de ser carcinogénica en el hombre y que el marco legal para intentar su sustitución existe, puede ocurrir que sea imposible a la fecha su reemplazo en el proceso productivo. Es así que esta Asesoría propone como medida alternativa lo que está indicado en el numeral 3) del artículo 1º, Capítulo I, Título IV transcripto "Aislamiento del proceso". Si la empresa está en condiciones de implementar un sistema estanco para el uso de la hidrazina, donde los operarios no se encuentren expuestos por su manipulación a los posibles efectos de ésta, esta Asesoría Técnica se encontraría en situación de rever lo intimado.

En una nota que presentó la empresa ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se nos notificó que el sistema estanco había sido establecido; mediante una inspección, la Inspección General del Trabajo constató su implantación para la utilización de la hidrazina.

Por lo tanto, en estos dos casos que son los que más preocupaban a los trabajadores en cuanto a la seguridad, la empresa ha dado cumplimiento a las exigencias impuestas por la Inspección General del Trabajo.

A través de lo que he dicho ante la pregunta que establece cómo se compatibilizan los contenidos de las normas del Proyecto de Ley de Promoción de las Inversiones con el cumplimiento de los convenios internacionales de trabajo, surge que nuestro Ministerio los ha cumplido celosamente. Quizás sea bueno consultar los antecedentes que existen en el Comité de Libertad Sindical de la OIT, para corroborar que algunos casos en que el Gobierno de Uruguay es denunciado son desestimados por éste y que son muy pocas las denuncias que se presentan ante el Comité. Creo que esa es la prueba más fehaciente de que en este caso el Gobierno y, en particular, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cumplen celosamente estos convenios.

Lo que sí podemos discutir -y estoy dispuesta a hacerlo- es si no deberíamos tener, ante esta coyuntura, más herramientas para poder amparar de una manera más amplia el ejercicio de las libertades sindicales. Repito que con las herramientas que actualmente tenemos a nuestro alcance, hemos cumplido con estas obligaciones.

Por lo tanto, desestimo el hecho de que este Ministerio haya incurrido en violaciones a los convenios que acabamos de comentar.

Se habló de la fórmula presentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a que ésta apuesta a una menor cantidad de despidos para llegar a un arreglo, lo que se había reiterado en otras situaciones parecidas. Debo decir que en la lectura que efectué ya definí lo que es una fórmula, cuáles son sus alcances y también relaté cuál es el entorno en el que se están desarrollando estas negociaciones.

A través del resumen que hicimos acerca del resultado de dichas negociaciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, surge evidente que hay posiciones irreductibles en cuanto a determinadas situaciones de despido. A esta altura, no sabemos cuántas, porque es un tema que aún no está definido y está pendiente de ser conversado, si es que en algún momento se lo puede hacer.

En primer lugar, la fórmula del Ministerio procuró lograr una solución global para los 28 trabajadores porque, reitero, hay 5 que aceptaron sus despidos y se retiraron. No podíamos proponer una solución de reintegro para los dirigentes sindicales y de despido para todos los demás, porque creemos que ninguno de ellos aceptaría una situación discriminatoria de esa naturaleza. Estoy convencida de que los demás trabajadores no la aceptarían. Por lo tanto, se buscó una fórmula que equilibrara la posición de dos partes que están absolutamente enfrentadas y que se encuentran con posturas irreductibles en cuanto al tema de los despidos. Esa fue la voluntad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Durante nuestra gestión hemos manejado una enormidad de situaciones con dirigentes sindicales despedidos. Existen muchas que se han resuelto con el despido de esos trabajadores, sin la intervención de nuestro Ministerio; es decir, ante nuestra Cartera, pero mediante un acuerdo entre la empresa y los trabajadores. Al respecto, puedo citar ejemplos como el de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, donde los dirigentes sindicales se retiraron con indemnizaciones que superan los U$S 30.000, o el del Automóvil Club del Uruguay, en el que sus dirigentes sindicales también se retiraron con indemnizaciones económicas importantes.

También puedo contar un caso bastante reciente, que fue el conflicto de CICSSA, en Paso Carrasco. Allí despidieron a 17 trabajadores y el conflicto se levantó sin acta de acuerdo. Los señores Legisladores podrán observar cuál fue la razón. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso 16 reintegros y un solo despido con una paga de indemnización, a pesar de que la empresa alegaba mala conducta. El sindicato no aceptó esa fórmula, aunque sí lo hizo la empresa, estando dispuesta a modificar la calificación del despido de ese trabajador, pagarle la indemnización y retornar a los restantes. No recuerdo cuánto tiempo duraron las negociaciones, pero creo que fue algo así como dos meses. El acuerdo se logró fuera de nuestra Cartera, y de 17 trabajadores inicialmente despedidos - de los cuales 16 podían haber sido reintegrados si hubieran aceptado la fórmula del Ministerio- se pasó a la siguiente situación: 62 trabajadores afectados, 16 despedidos, 13 tercerizados, 11 a Seguro de Paro con reintegro, 38 a Seguro de Paro sin reintegro con un plan de fechas de despido y de pago de indemnizaciones. Debo señalar que nunca fue posible firmar en nuestro Ministerio el acta de acuerdo, porque se nos notificó por teléfono que el conflicto se había levantado y que se había alcanzado una solución. En el Ministerio no está registrada la finalización del conflicto porque las partes no firmaron allí y porque se solucionó afuera de nuestra Cartera, con estas lamentables consecuencias para los trabajadores de la empresa.

Por lo tanto, creo que no se debe ignorar lo que es la práctica en la negociación cuando hay conflictos y posiciones encontradas, porque muchas veces los dirigentes sindicales aceptan sus despidos con cuantiosas indemnizaciones y muchas otras terminan siendo despedidos acompañados por muchos más trabajadores que los que inicialmente la empresa había dispuesto dar de baja, por no aceptar fórmulas propuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entonces, pienso que no se puede juzgar con liviandad este tipo de situaciones y que hay que profundizar en lo que es la evolución histórica de la negociación en materia de conflictos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay y en otros, para llegar a la conclusión de que esta fórmula no debe erizar a nadie ni llamar al asombro a ninguna persona, porque es lo cotidiano aquí y en otros países, cuando lo que se trata por parte del Ministerio es lograr un acuerdo y el efecto que sea menos nocivo para los trabajadores, cuando ya se sabe que éste se va a producir.

Si habláramos en blanco y negro y dijéramos que se reintegra a los 33 o no hay negociación, la conclusión sería: 33 trabajadores desempleados y el retiro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de las conversaciones por la no aceptación de esa fórmula. Si así fuera, seguramente, los señores Legisladores me estarían recriminando hoy por no haber hecho más esfuerzos para lograr una mejor salida del conflicto. No me estarían pidiendo el reintegro de los 33 trabajadores, sino que hubiera logrado una mejor salida de este conflicto.

De esta forma quiero decir que en mi Secretaría no se puede hablar en blanco y negro, sino que hay que estudiar el entorno y la posición de las partes. Nunca, jamás lanzamos una propuesta inicial. Siempre esperamos a que ésta surja de las propias partes, y cuando vemos que las posiciones son irreductibles, tratamos de evitar de la mejor manera posible el daño, pero cuando sabemos que el daño se va a producir indefectiblemente.

El señor Legislador me preguntaba sobre el nivel de acatamiento al paro general en la empresa GASEBA en el día de ayer. Tengo en mi poder solamente cifras extraoficiales, que puedo brindar a esta Comisión Permanente. El personal disponible era de 175 trabajadores y pararon 53, con lo cual sólo el 30% del personal de la empresa acató el paro general. En cuanto a los incidentes registrados al ingreso de trabajadores a

GASEBA, debo señalar que los hubo, pero no conozco el detalle. Se intentó impedir el ingreso a algunos trabajadores en el día de ayer.

En cuanto a otras preguntas que se me formularon relacionadas con la instalación de plantas satélites y las situaciones planteadas en el Parque Posadas y en Paso Carrasco, debo decir que se trata de temas que no son competencia de nuestro Ministerio. La habilitación para esas instalaciones es otorgada por la Dirección Nacional de Bomberos y la Intendencia Municipal de Montevideo; nosotros solamente intervendríamos en los casos en que hubiera riesgo para la salud de los trabajadores que estuvieran participando de las obras que se hubieran desarrollado por la empresa en esos lugares.

Luego se me preguntó si conocía las condiciones de arrendamiento en forma ventajosa de la Compañía del Gas. Debo decir que no conozco sobre este tema y tampoco forma parte de nuestra competencia, por lo que no me he preocupado de obtener esa información, así como tampoco la relativa al nivel de las empresas que están realizando obras en la instalación de medidores por la vía de la tercerización.

Por último, el Ministerio no ha constatado presiones para que no se lleven adelante las medidas que la asamblea de trabajadores decreta democráticamente, en función de que eso sería, prácticamente, una prueba imposible. Si este hecho estuviera ocurriendo, difícilmente un gerente o un funcionario de la empresa presionaría a un trabajador en presencia de un inspector del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto, la prueba de este hecho es prácticamente imposible de obtener.

Por ahora, he terminado mi exposición y estoy a disposición de los señores Legisladores para contestar otras preguntas.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Señor Presidente: estoy convencido de la honestidad intelectual con que ha contestado la señora Ministra y también de que los planteamientos que hago los formulo con la misma honestidad intelectual. Tal vez, en base a eso, puedo no aceptar el término de liviandad con que la señora Ministra pueda referirse a algunos argumentos que he manejado.

Debo señalar que aún me preocupan algunos aspectos de este tema. La señora Ministra ha dicho que, en definitiva, los Convenios deben estar elaborados y resueltos por las partes. Muchas veces hay desbalances y ellos se rompen por la parte más débil que, generalmente, es el sector obrero.

Ahora bien, no dejo de reconocer que es doloroso lo que ha manifestado la señora Ministra -y lo sabemos- en cuanto a que hubo conflictos que se solucionaron mediante el pago de importantes subsidios a dirigentes sindicales. De alguna manera, eso estaría avalando lo de los desbalances, en el sentido de que empresas fuertes, poderosas, pueden resolver algunos aspectos de los conflictos en virtud de esa potencialidad económica. Precisamente, es allí donde los hombres fracasan, estén donde estén.

Nuestra preocupación es que el Ministerio continúe jugando un papel regulador, y no dejar tanto la resolución de los problemas al libre albedrío. A pesar de que la señora Ministra ha manifestado que se ha elevado un recurso y que en algún momento se tomará una decisión a favor o en contra, estoy seguro de que en esta reestructura practicada por la empresa y en estos despidos, ha habido un enseñamiento con el sector sindical. No olvidemos que estamos hablando de ocho integrantes del gremio; entre ellos, el Presidente y su Secretario. Espero, entonces, que de ese recurso que inició el propio Ministerio, con claridad y transparencia -no tengo por qué dudarlo- surja no digo la constatación expresa de que ha habido violación a convenios, sino por lo menos la reversión de una resolución que todavía no se ha tomado. No dudo de la honestidad del Ministerio en cuanto a que si se da lugar al recurso, se cumplirá con lo establecido en los Convenios.

Creo que todos debemos coincidir -se ha manejado una serie de argumentos en este sentido- en que este sindicato ha apuntado a algunos aspectos que hacen al buen funcionamiento de la empresa. Cuando hablamos de la denuncia de contaminación, muy bien resuelta por el Ministerio, nos referimos a una denuncia hecha por un grupo de dirigentes sindicales. Estoy seguro de que para la empresa hubiera sido más fácil que no hubiera existido; le hubiera sido más barato no tener que resolver este tema.

Aquí estamos frente a un grupo de dirigentes sindicales que pretenden que el funcionamiento de la empresa no tenga esa libertad de manejo, porque tal vez no sea éste un sindicato manso. Pienso que el sindicato de GASEBA no lo es y tal vez en función de esas consideraciones, de cosas que ha hecho bien y otras no tanto, se le está haciendo pagar a estos dirigentes sindicales el precio de las inquietudes que han planteado.

Tengo la esperanza -lo digo con toda sinceridad- de que al final de las instancias que ofrece el recurso mencionado por la señora Ministra nos encontremos -no para sorpresa de todos, porque supongo que los aquí presentes lo estamos esperando- con que el dictamen, en este caso, sea que al menos hubo incumplimiento en lo que dice relación con la defensa de los fueros sindicales.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑORA MINISTRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA. - Señor Presidente: adelanto que investigaremos con la máxima transparencia, tal como lo hemos hecho en otras situaciones ante denuncias de violación a las libertades sindicales, y también con las máximas garantías para todas las partes. En reiteradas ocasiones hemos sancionado a empresas por este motivo. Inclusive, en muchos casos, luego de impuesta la sanción se ha logrado la reinstalación de los trabajadores, cosa que no podemos imponer.

Quiero dejar en claro que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene facultades para, constatada la violación de las libertades sindicales y la represión gremial, reinstalar a los trabajadores. El Convenio internacional que lo establece no es autoejecutable, y así lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia. En el Parlamento hay proyectos que prevén esta solución -es decir, que otorgan facultades al Juez o al Ministerio para disponer la reinstalación de los trabajadores una vez constatada la persecución sindical- que creo deberían estar precedidos de una regulación del fuero sindical, tema que ha sido reclamado insistentemente por los trabajadores y de la cual soy partidaria.

Ahora bien, con las herramientas que hoy tenemos a nuestro alcance -naturalmente que luego de la investigación correspondiente llegaremos a una conclusión, que a priori no puedo ni debo adelantar- lo único que podemos hacer es imponer a la empresa una sanción pecuniaria, con los límites que mencioné cuando hice referencia a la modificación que se introdujo en la Ley de Presupuesto a iniciativa nuestra. Hago esta aclaración para no generar falsas expectativas sobre cuáles pueden ser las consecuencias de la investigación y de la resolución que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adopte en esta materia.

SEÑOR LAGO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LAGO. - Señor Presidente: nosotros estuvimos bastante cerca de este tema por integrar la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y, despojados de toda petulancia, hoy podemos decir que de alguna manera previmos que esto iba a ocurrir. Es más, algún compañero de la Comisión nos escuchó decirlo.

Creo que el tema no debe pasar ahora por analizar todos los detalles de la actuación del Ministerio que, en mi concepto, ha actuado como corresponde, es decir, tratando de unir a las partes. En este caso ha tratado de unir dos partes difíciles de unir. Me parece que todos los integrantes del Ministerio, desde la doctora Piñeyrúa hasta el contador Curbelo y el Director Nacional del Trabajo, señor Mangado, han puesto lo mejor de sí para encontrar una solución a este grave y difícil conflicto.

También estoy seguro de que a ninguno de los presentes nos gusta ni queremos que se despida a 33 personas en una empresa; ni siquiera a una sola persona.

Ya conocíamos la respuesta a las preguntas que hoy formulamos a la señora Ministra, porque en su momento consultamos a la delegación patronal cuando visitó la Comisión de Legislación del Trabajo. La mayoría de las respuestas que se nos dieron parecían tener un sentido común que, de algún modo, convenció a la Comisión -o al menos a quien habla- de que no eran tan claras algunas de las afirmaciones hechas. En algún momento nos planteamos la idea de citar a las partes en forma conjunta, porque eso muchas veces nos permite que las denuncias puedan ser probadas "ipso facto". No siempre es posible, pero cuando lo es, el trabajo de la Comisión se ve facilitado. Como es sabido, la Comisión no es otra cosa que un ámbito de trabajo a través del cual se pretende colaborar modestamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por nuestra parte, desde hace mucho tiempo veíamos que este asunto iba a finalizar de esta manera. Es más; cuando se firmó el último acuerdo, donde se aceptó por parte de la delegación sindical que 3 despidos se transformaran en una retribución económica al trabajador en su casa durante 3 años -lo que fue positivo en aquel momento- observamos que se estaba sembrando allí mismo la semilla de un futuro conflicto, ya que es casi imposible la aceptación de un fórmula de ese tipo. Admitimos que en su momento pudo solucionarse el conflicto rápidamente pero, reitero, se dejó sembrada la semilla de otro en el futuro, que es el que hoy se está dando.

Lamentamos que esto esté ocurriendo; se trata, simplemente, de las consecuencias de hechos que tuvieron lugar en el pasado. Es decir, todo esto no ha surgido por generación espontánea; en verdad, esta situación se originó hace mucho tiempo. Intentamos que las cosas no llegaran a este punto; en ese sentido, hicimos todo lo que estaba a nuestro alcance. Sin embargo, ahora vemos muy lejos la solución de este conflicto.

De todos modos, comunicamos a los integrantes de la comisión Permanente, a la señora Ministra y al señor Subsecretario que la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes se reunió en el día de hoy a efectos de considerar este tema y, a pesar de cierto pesimismo, continuará colaborando, en la medida de sus posibilidades, junto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de hallar una salida a una situación que preocupa a todos.

Sin duda, la empresa está buscando su reestructura, es decir, agrandarse y hacerse eficiente. En ese marco, debe limitar su plantilla de trabajadores según lo entienda conveniente. Nadie puede creer que una empresa despida a 33 trabajadores si los necesita. Es evidente que, en su reestructura, la empresa desempeñará la misma labor con menor cantidad de gente, a fin de que exista eficiencia. Por supuesto que a nadie le gusta que el precio de eso sea que muchos trabajadores queden en la calle; al problema que se crea debido a ese reciclaje de la empresa habrá que buscarle otra solución.

Finalmente, en nuestro concepto, las explicaciones brindadas por la señora Ministra nos satisfacen plenamente. Pensamos que se ha hecho lo indecible por encontrar una solución

conveniente o adecuada; sólo nos resta seguir trabajando en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo para resolver esta situación. No se trata de algo fácil, pero no debemos cejar en nuestros esfuerzos en esta materia sino que, por el contrario, a mayores dificultades, más fuerza se debe poner en las gestiones tendientes a intentar un acercamiento.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE. - Simplemente, quisiera realizar una aclaración con respecto a algunas manifestaciones vertidas por el señor Legislador Lago.

Por supuesto que muchas veces se debe entender que una empresa que quiere reestructurarse reduzca su personal. Lo que resulta difícil comprender es que empresas como GASEBA, que en su reestructura despide a 33 empleados recurra, para sustituirlos, a las horas extras o a la tercerización de servicios. Así, en esta reestructura, podría decirse que la reducción de personal no sería lo adecuado para la empresa porque la falta de los 33 trabajadores despedidos ocasionó la realización de horas extras o la tercerización de servicios a cargo de los propios obreros. En este caso, uno diría que el argumento manejado por el señor Legislador Lago no sería comprensible.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: durante algunas horas hemos estado escuchando una explicación detallada de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social sobre la participación de esa Cartera en este asunto. Otro tema es el que tiene que ver con las decisiones que la empresa adopte en el futuro, y sobre él no tengo conocimiento.

Aquí se formularon preguntas sobre cómo ha actuado el Ministerio en la distintas etapas, y me parece que las respuestas han sido muy claras. El Ministerio realizó grandes esfuerzos para tratar de acercar a las partes. En algún momento se dijo que esta Cartera adoptó criterios equivocados; luego de escuchar las últimas palabras pronunciadas por el señor Legislador Lago, ha quedado claramente establecido que no hubo errores en ese sentido. Por supuesto, todos deseamos que se solucione el conflicto. Por mi parte, pienso que no vamos a resolverlo atacando a la empresa y señalando que existe una mala administración, colocándonos todos prácticamente en administradores de GASEBA. Creo que no es eso lo que corresponde. Por lo menos a quien habla le faltan elementos para juzgar este tipo de cosas, y tampoco son los Legisladores quienes deben juzgar el manejo de las empresas.

Sin embargo, existe aquí un tema de fondo que debemos plantearnos, a efectos de ver los nuevos desafíos que tenemos por delante. El mundo es como es y no como uno quiere. Personalmente, quisiera que todo el mundo pudiera estar empleado y tuviera trabajo en el Uruguay. ¿Quién no desea esto? También desearía que todos los sueldos fueran dignos. No creo que exista alguien que no quiera lo mismo. Sin embargo, hoy existe una competencia de posibles inversiones; todos los días vemos competir, por ejemplo, a Brasil y a Argentina. A veces, lamentablemente nosotros no participamos en la conversación para ver quién puede canalizar inversiones extranjeras en su país con el fin de poder dar empleo. Por un lado, tenemos el discurso de que nos preocupa el desempleo en Uruguay, y nos golpeamos el pecho, y hablar de la falta de trabajo es hablar, también, de las empresas del país. ¿Cómo solucionamos este problema? Con empresas, con personas que crean en el Uruguay y empleen a nuestra gente, dando nosotros las condiciones para poder invertir y vivir con seguridad y estabilidad. Estos son los temas sobre los cuales se debe hablar.

La empresa GASEBA no está ajena a todo esto; por su parte, señala que tuvo pérdidas y que tiene compromisos económicos importantes. Podrá ser cierto o no; el señor legislador Gallo Imperiale ha creado incertidumbre en ese sentido. Realmente, no es ese un tema que les corresponda analizar al Ministerio ni al Parlamento. Lo que sí es cierto es que hay una cantidad de trabajadores en esa empresa, y ojalá que, por alguna circunstancia, el resto de los asalariados no se quede en la calle, aumentando el desempleo que existe actualmente.

Entonces, podrá o no ser cierta y ajustada la medida económica adoptada por los empresarios de GASEBA pero, en todo caso, están actuando conforme a su derecho, y la ley los ampara.

El señor Legislador Gallo Imperiale manifestó aquí su preocupación en cuanto a los Convenios 87 y 98 de la OIT. Sin embargo, ha quedado claro que el Ministerio no ha hecho nada que pudiera violentarlos.

En lo que respecta a la responsabilidad política, hoy podemos ver que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se ha manejado en forma excelente. Ha procurado acercar a las partes, aunque todos sabemos que no puede intervenir porque hay leyes y decretos reglamentarios que así lo determinan. Muchos de nosotros, que nada sabíamos sobre los aspectos concernientes a estas situaciones laborales, pudimos ahora acceder a ese conocimiento ya que la señora Ministra, al igual que una docente, ha brindado explicaciones sumamente claras.

Creo que todos hemos aprendido cuál es la reglamentación, cuáles son los decretos y hasta dónde puede ir el Ministerio, es decir, cuáles son sus límites. Si mañana queremos mejorar esta situación, tengamos en cuenta lo que planteó la señora Ministra al poco tiempo de haber entrado, cuando propuso crear las mesas tripartitas, de forma de hacer algo más eficaz el juzgamiento de si hay o no violaciones a los derechos sindicales.

La propia Ministra, cuando se analizó la Ley de Presupuesto, propuso normas que, de alguna manera, dejan en claro cosas que habían sido interpretadas de forma distinta por los Tribunales Jurisdiccionales. Por lo tanto, creo que hoy no queda más que alentarla para que siga haciendo esfuerzos del mismo tenor y con igual intensidad que hasta ahora. Además, debemos exhortar a ambas partes -porque uno no tiene posibilidades de flechar la cancha ni para un lado ni para el otro- a que escuchen al Ministerio en los esfuerzos que, en cierta forma, ha hecho para encontrar el camino del medio. ¿Cómo se arreglan estas situaciones, señor Presidente? ¿Los diferendos se arreglan exigiendo cada uno que se cumpla con la totalidad de sus reclamos? ¿Así se solucionan los conflictos de este país? ¿Cómo se resuelven si cada parte tiene su propia posición?

El Ministerio -pienso que con buen criterio- ha planteado posibles fórmulas de entendimiento, que pueden ser un buen comienzo para realizar un análisis, pero también es cierto -y debemos destacarlo- que lamentablemente el conflicto ha llevado a un paro general que perjudicó al país. Espero que esto no se reitere. El paro general fue muy cuestionado y discutido. Debemos destacar los esfuerzos que hizo la dirigencia del PIT-CNT en todo esto tratando de ayudar al Ministerio y de convencer en el sentido de buscar una solución.

Sin embargo, la solución no pasa por el hecho de que se funda la empresa ni porque una de las partes obtenga el 100% de lo que reclama en una situación de conflicto. De ser así, lamentablemente va a ocurrir lo que ha narrado la señora Ministra con buen criterio en otros ejemplos. Me refiero a la responsabilidad sindical que llevó a no aceptar una solución que había planteado la Cartera, muy beneficiosa para los obreros y trabajadores, pero que culminó con el despido de 62 obreros.

Pienso que acá hay una responsabilidad de todos. No estamos hablando de mansedumbre sino de criterios, de entendimientos. Si extremo los derechos a tal punto, pondré en riesgo todas las fuentes laborales de la empresa. Eso no está en el ánimo de los dirigentes sindicales, pero quizá obnubilados por un enfrentamiento, están llevando las cosas hasta este extremo, comprometiendo posibles inversiones y haciendo una mala propaganda de nuestro país en el exterior. Quisiera saber qué ocurriría si el día de mañana se planteara la posibilidad de que se instalaran empresarios que creyeran en el Uruguay y leyeran en los titulares de la prensa mundial: "Paro general en el Uruguay porque despidieron en una empresa privada a 33 obreros." Por supuesto que no quisiéramos que esto sucediera, pero considero que debemos enviar mejores mensajes al exterior, sobre todo cuando estamos compitiendo.

En otros países donde no hay democracia ni Ministerios se pone una alfombra roja a los empresarios para que vayan, inviertan y hagan lo que quieran. Yo no quiero eso para el Uruguay. Lo que he citado pasa muchas veces en China y en Cuba, donde se da la posibilidad de invertir sin ningún tipo de reglamento y con toda la libertad del mundo, de manera de poder establecer cualquier tipo de criterio. Mientras que allá se dice eso, acá nosotros les estamos dando la peor de las señales. ¡Como para que haya más empleos!

Por supuesto que me preocupan los 28 obreros que no están trabajando. Es más, me parece una buena solución comprometernos a buscarles un empleo, porque sin duda se trata de 28 familias que quedan en la calle. Pero me pregunto si la solución es obligar a la empresa a que los tome. ¿De esta manera no estaremos comprometiéndola? No digo que no nos pongamos a analizar el tema de GASEBA con contadores y administradores con el fin de saber si está actuando bien o mal, pero las señales que en ese sentido debe emitir el Uruguay tienen que ser muy claras. Por lo tanto, no creo que haya sido una buena medida la generalización del conflicto en el tema de GASEBA.

Tampoco creo que haya sido una buena actuación de la dirigencia sindical extremar las cosas hasta este punto y obligar a sus compañeros a tomar medidas que perjudicaron la imagen del Uruguay; de alguna manera, tendremos que recomponerla en el futuro.

Hace unos días, en un análisis de un diario capitalino, se publicó que somos uno de los países que tiene más conflictos en América Latina. ¿De esa manera vamos a solucionar el problema del desempleo? Me preocupa ese tema, pero no solamente debemos golpearnos el pecho cuando hay desempleados, sino que es preciso generar condiciones para que en nuestro país haya inversiones y se creen fuentes de trabajo. Y considero que de esta forma no lo estamos logrando.

Me alegro de que la señora Ministra haya concurrido por su propia voluntad a explicar todos los detalles de su actuación en el tema de GASEBA. La conozco desde hace mucho tiempo y está de más que la felicite, pero creo que de la conversación responsable y seria que tuvo en la tarde y en la noche de hoy, y de las propias palabras del señor Legislador Gallo Imperiale, queda claro que existe plena conformidad por parte de esta Comisión Permanente en cuanto a lo actuado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto, alentamos a que siga por el mismo camino, ya que es la forma de solucionar definitivamente este conflicto, que lamentamos se ha generalizado.

SEÑOR FALERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FALERO. - Hay dos cosas que surgen con total nitidez. Por un lado, las dificultades en cuanto a resolver un conflicto en el que no existe un diálogo fluido entre las partes, por el que quedaron 28 obreros sin su fuente de trabajo y donde, de alguna manera, esa mesa de diálogo -firme luego del último convenio que nunca fue denunciado, según las palabras de la señora Ministra- indudablemente debe tener vigencia para resolver este conflicto.

Estoy seguro de que la señora Ministra va a hacer los mayores esfuerzos, como lo ha hecho hasta ahora; quizás habrá que duplicarlos, para que esa mesa de conversaciones efectivamente llegue a buen puerto y de una vez por todas se solucione esta situación.

No puedo quedarme tranquilo conmigo mismo ni con mi espíritu si sé que hay 28 ciudadanos de este país que por dificultades de comunicación, de diálogo y de entendimiento no pueden resolver su situación personal.

Estoy seguro de que, de acuerdo con las palabras del señor Legislador Lago y con la buena voluntad de mi compañero de Bancada Courtoisie, Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, si es necesario nos vamos a poner a trabajar firmemente en torno a este conflicto sindical para resolverlo de la mejor manera y lo más pronto posible.

Por otra parte, también queda claro que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cuenta con elementos legales que le permitan resolver de la mejor forma posible conflictos de esta naturaleza en una situación de carácter laboral que no va a ser la primera ni la última vez que se dé en este país y que, seguramente, la tendremos cada vez con mayor asiduidad y gravedad. En ese sentido, recojo el ofrecimiento de la señora Ministra, y en nombre de nuestro partido decimos que vamos a trabajar en todo lo que sea necesario para dar a este país las disposiciones legales que permitan otorgar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social instrumentos para resolver estos conflictos de la mejor manera posible.

El país se va a ver enfrentado a graves situaciones conflictivas de carácter laboral y el Parlamento tiene la obligación de encontrar los mecanismos legales para que éstas sean las menores posibles y se resuelvan de la mejor manera sin lesionar intereses.

Creo que estas dos cosas han quedado claras en el día de hoy: por un lado, un conflicto que no tiene vías de solución y, por otro, la voluntad expresa de la señora Ministra en cuanto a su esfuerzo para que esa mesa de conversaciones siga funcionando, inclusive con más intensidad. Desde ya estamos seguros de que los trabajadores concurrirán con el fin de resolver el conflicto. Digo esto porque lo hemos hablado con ellos y esa ha sido su voluntad. Estamos seguros de que la empresa también habrá de hacerlo. Por nuestra parte, asumimos el compromiso de dotar de la legislación imprescindible a nuestro país para que este tipo de situaciones se resuelvan mejor, más rápidamente y con más instrumentos por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - No hemos venido con ánimo de confrontación o buscando diferencias con la tarea del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero sí a informarnos.

Debo decir que conozco a la señora Ministra desde hace cinco años en la tarea legislativa y ella sabe muy bien que le tengo una alta consideración, que espero poder mantener.

Por lo que se desprende de las expresiones del señor Legislador Heber parecería que la señora Ministra actuó prácticamente en forma óptima e ideal, y en el mundo no existe nada que sea óptimo e ideal. Por lo tanto, creo que las expresiones del señor Legislador Heber simplemente no son creíbles, porque en realidad el problema no es sencillo, sino difícil. Es así que me parece extraño que alguien pueda actuar de forma tan excelente y óptima frente a un conflicto de esta naturaleza.

La señora Ministra ha contestado a muchas interrogantes pero siento algunas sombras y se las quiero contar. ¿En qué contexto estamos? Esto es lo que realmente nos preocupa. Muchas veces nos llenamos la boca diciendo que en este país hay democracia -y me incluyo- y es bueno que la haya. En lo que me es personal, me planteo la democracia política como un estilo de vida, como un fin en sí mismo. Pero, a su vez, ella tiene una ética de inclusión, de equidad y de igualdad de todos y cada uno de los ciudadanos, aunque también incluye la búsqueda de equidad entre los distintos sectores sociales. Aquí estamos nada más y nada menos que frente a la relación capital-trabajo, que es necesariamente conflictiva y difícil en cualquier parte del mundo. Se trata de un conflicto y una contradicción tremendamente difícil de resolver. Por esa razón entendemos que la necesidad de la negociación y de los diálogos, que son como principios básicos de la propia democracia, se vuelve imprescindible, central y vital. De alguna manera, es vital que el Estado cumpla con algún mecanismo tendiente a esa equidad o a lo que podríamos denominar algún tipo de equilibrio de fuerzas, dado que a veces el capital tiene mucha más fuerza que el trabajo. Desde ese punto de vista la existencia y la necesidad de los sindicatos es inherente a la propia democracia, porque ellos pueden generar un equilibrio de fuerzas de tal naturaleza que permita ciertos grados de equidad que sin ellos no se podrían concretar.

Por otro lado, si los sindicatos son relevantes -y esto no quiere decir que no se puedan hacer críticas a determinadas actitudes de los sindicatos- se vuelve importante la necesidad de proteger a los dirigentes sindicales y a los sindicalistas. ¿En qué marco se acepta que un dirigente sindical pueda ser despedido y cuándo no? La señora Ministra dio algunos ejemplos de dirigentes sindicales que aceptaron voluntariamente ser despedidos, y allí no se están afectando principios básicos de acción sindical. Los dirigentes aceptaron y fueron indemnizados, pero no siempre ocurre así. Es entonces que se nos vuelve imprescindible tratar de entender de qué manera el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede hacer los máximos esfuerzos para minimizar los despidos o no aceptarlos de ninguna manera cuando se trata de dirigentes sindicales, a menos que hayan cometido delitos políticos o penales, lo que no está en

discusión. Insisto en que no se puede aceptar que haya despidos en el marco de los Convenios Internacionales reglamentados en el país, como sentimos que se está dando en el Uruguay. También es verdad que a veces el Ministerio no está en condiciones de poder controlar todo. Me gustaría saber, reitero, en qué marco estamos. Por un lado, hay derechos y fueros sindicales que son reconocidos en el sector público como costumbre, como cultura y como forma de acción. Nos parece un hecho sumamente positivo que los dirigentes sindicales en este sector puedan tener la protección necesaria para poder cumplir su tarea sindical, en defensa de los intereses de los trabajadores. No ocurre lo mismo en el sector privado, donde en muchos lugares también se reconocen los fueros sindicales como costumbre, cultura y forma de acción, pero en otros no se respetan. En algunos sectores privados cada día son más frecuentes los ataques a la actividad sindical y los despidos de dirigentes que se incluyen como mecanismo de reestructura. Quizás lo que ocurre es que esos sindicatos no tienen la fuerza suficiente para poder denunciar y enfrentar una situación de esta naturaleza.

Me ha provocado mucho dolor escuchar en una audición de radio al dirigente sindical del PIT-CNT, Juan José Bentancor diciendo que había un paro general que muchos dirigentes no iban a poder acompañar porque sabían que de hacerlo podrían ser despedidos de sus empresas. Como uruguayo, me da tristeza que algo así pueda ocurrir.

En definitiva, lo concreto es que en el sector público la protección es real, eficiente y positiva. En el ámbito privado hay actividades donde, sin ninguna duda, también se pueden mantener principios básicos de protección al dirigente sindical, pero hay muchos otros, en la actualidad del Uruguay, donde esto no sucede.

Me parece que en esta sesión hay dos temas básicos y uno de ellos tiene que ver con los despidos. Concretamente, se han verificado treinta y tres despidos. En el mes de diciembre la señora Ministra explicaba su propuesta de reintegrar al 50%, enviar al Seguro de Paro al 25% y al despido al otro 25%. No tengo ninguna duda de que ella estaba haciendo esfuerzos, pero no entendí los criterios. ¿Por qué despedir inevitablemente al 25% de los empleados? ¿Se hizo un análisis económico-financiero de la empresa que determinara fehacientemente que el reequipamiento y la modernización significaba que 7 funcionarios podían ser despedidos? También es claro que estamos viviendo una situación en la que la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social tiene poco que ver.

Entre 1987 y 1994 el país tenía una tasa de desocupación abierta entre el 8% y el 9%; en 1995 y, especialmente, en 1996 este promedio seguramente va a superar el 12%. Es evidente que entre estos porcentajes hay un salto cualitativo de desocupación abierta.

También se da otra situación con respecto a los que están ocupados en el Uruguay de hoy, porque una proporción muy alta de ellos -probablemente la mitad- tienen un empleo precario, inestable o inseguro, lo que hace que necesariamente tengan remuneraciones relativamente más bajas. Este no es un fenómeno del viejo Uruguay, cuando nos diferenciábamos nítidamente del resto de los países latinoamericanos por tener una ocupación formal en sectores modernos mucho más elevada que en esos otros países; hoy nos hemos latinoamericanizado en este ámbito.

Tendría para decir a la señora Ministra que hay algo mucho peor, que es la incertidumbre de la gente que está ocupada a cualquier nivel. Por ejemplo, los ejecutivos tienen que buscar permanentemente algún tipo de ayuda médica o de terapia porque ven que al de al lado o al de adelante lo despiden y empieza a pensar en cuándo le va a tocar a él. El fenómeno de la incertidumbre es terrible y muy frecuente en el Uruguay actual. Yo estuve preso muy pocos días, y en esa ocasión me golpearon y me hicieron muchas cosas, pero puedo garantizar que no había nada peor que saber que en cualquier momento a uno lo podían torturar, tal como lo estaban haciendo con los demás.

No puedo exigir que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presente soluciones a este tema, porque ello no le corresponde; lo que debe hacer es un esfuerzo para ver cómo arregla determinados conflictos.

Uno ve que existe un mecanismo mediante el cual es posible que en cualquier momento, durante una modernización, exista la necesidad de perder algunos puestos de trabajo. Puede ser que sea cierto, pero no encontré la razón por la cual se debe perder el 33%, el 28% o el 25% de dichos puestos. Entonces, me quedó como una sombra en ese tema.

No tengo dudas de que el Ministerio está realizando esfuerzos, pero están ligados a tener algún conocimiento explícito acerca de la reestructura que la empresa quería hacer para poder entender por qué estos elementos eran excedentarios y no otros y cuáles eran las características de la modernización que pretendía la empresa.

Sé que no siempre es fácil, pero ojalá siempre se pudieran emprender reestructuras en una mesa de negociación y con la información necesaria para que los trabajadores puedan entender.

Aquí existieron convenios en los que se fijaba la estabilidad del empleo y la empresa aceptó haber realizado una reestructura de carácter unilateral sin brindar información a los trabajadores.

El señor Legislador Heber manifestó que no podíamos atacar a la empresa, y yo digo que no es mi función hacerlo, pero si en una mesa de negociación se resuelve que durante un determinado período va a haber estabilidad en el empleo y un buen día ese convenio queda sin efecto argumentando que se trata de una reestructura de carácter unilateral sobre la cual no se tiene información, entonces, es muy posible que elementos de esta naturaleza generen irritación, dificultades, desentendi-

mientos y problemas que pueden ser resueltos en su verdadera causa.

La empresa decidió no dialogar con los dirigentes sindicales despedidos, y éste no es un tema menor. No tengo ninguna duda de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el PIT-CNT lo hicieron para tratar de no encerrarse y encontrar una salida para resolver cuanto antes el tema. Pero lo cierto es que debido a un problema con sustancias tóxicas suspendieron a cuatro dirigentes sindicales por un período de 36 meses, y en este conflicto despiden a cuatro dirigentes más, cuando el total de dirigentes de esta empresa era de diez. Entonces, primero despiden a cuatro dirigentes por el tema de los tóxicos, luego a cuatro más, y además la empresa se da el derecho de decidir con quien dialoga, puesto que expresó que no lo quiere hacer con los dirigentes sindicales despedidos. Pero esos dirigentes sindicales son representantes -guste o no- democráticamente elegidos por los trabajadores. Pienso que el hecho de que una empresa decida con quién dialoga es un muy mal precedente para el futuro de nuestro país.

Reitero que no tengo dudas de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el PIT-CNT realizaron esfuerzos para tratar de incorporar al diálogo a uno de los dirigentes sindicales despedidos, pero eran cuatro los que estaban en esa situación. Entonces, uno comienza a preguntarse si no le correspondía al Ministerio exigir que los dirigentes sindicales que así lo deseaban pudieran participar en la negociación y no los que la empresa eligiera. Sinceramente, este tema me preocupa y es otra de las sombras de este asunto.

La señora Ministra se refirió a dos convenios en los cuales se prohíbe el despido por causas de acción sindical o por participación sindical fuera de las horas de trabajo -aclaro que lo estoy diciendo de memoria- entonces, me pregunto si los dirigentes sindicales que fueron despedidos, lo fueron por cometer delitos penales. ¿Por qué los despidieron? Este no es un tema menor, sobre todo por lo que mencioné al principio de mi intervención. Desde este punto de vista también me quedaron sombras, aunque tal vez la señora Ministra las haya explicado.

En muchas ocasiones también he realizado un esfuerzo por tratar de alentar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que siga en la ruta que está actuando. ¿Será que hacen falta normas legales para que el Ministerio pueda actuar más estrictamente en la defensa de estos mecanismos? Creo que la señora Ministra se refirió varias veces a este tema, pero quizás podría realizar un resumen final que ayude a los integrantes de la Comisión Permanente y de la Comisión de Legislación del Trabajo -muchos están hoy presentes- a entender con nitidez y claridad qué instrumentos legales se hacen necesarios en el país para que la protección a los dirigentes sindicales pueda efectivizarse mediante la tarea que intenta desarrollar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA MINISTRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA. - El señor Legislador Couriel ha hecho un análisis muy prolongado de diversas realidades, algunas de las cuales comparto.

Voy a optar por referirme exclusivamente a los puntos relacionados con el tema en discusión. Cuando hicimos la propuesta atendimos a los equilibrios financieros de la empresa y tuvimos el fundamento de esta reestructura y de estos despidos. El Presidente de la Compañía acudió a la Mesa Tripartita para brindar explicaciones a los representantes del Ministerio y a los trabajadores. En esa ocasión denunciaron una situación económica que nosotros, obviamente, no podemos juzgar porque no tenemos los elementos ni nos corresponde hacerlo. Lo que quedó claro a través del repaso de las actas que hemos efectuado en el Ministerio, es que los 33 despidos eran los que lograban paliar, por lo menos una crisis económica por la que se estaba atravesando y que determinó la pérdida de U$S 2:500.000 en el ejercicio anterior. O sea que sí hubo explicaciones en el Ministerio acerca de la situación financiera y del porqué de estas medidas.

Si analizamos que ese 25% de despidos respondía al equilibrio financiero, obviamente no responde a lo que la empresa juzga que conduce a su equilibrio financiero, desde el momento en que discrepa con nuestra fórmula, justamente por esos porcentajes. Además de discrepar con el porcentaje de despidos, también lo hace en cuanto al porcentaje de reintegros. Por lo tanto, no está acorde con lo que la empresa entiende es el equilibrio financiero.

Nosotros no tenemos los elementos, en una negociación de este tipo, como para determinar en qué medida el equilibrio financiero se da despidiendo a 3 o a 33.

Los Convenios que estaban vigentes, fundamentalmente el que establecía la estabilidad laboral por 36 meses, ya no regían cuando se efectuó esta reestructura laboral, puesto que habían sido denunciados el año pasado. A raíz de eso fue que el sindicato de GASEBA y el PIT-CNT formularon una consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que dio como producto ese informe de la Sala de Abogados en el que se sostiene que al firmar un nuevo acuerdo en el cual los trabajadores acordaron la constitución de una mesa tripartita para negociar un convenio colectivo, de hecho, estaban dando por sentado que los anteriores habían caído. O sea que la reestructura unilateral no es una violación de esos Convenios, que de hecho ya habían caído.

Pretendimos sustanciar la negociación de un Convenio Colectivo, sin llegar a un resultado. Seguramente, va a ser muy difícil alcanzarlo, en función de la situación conflictiva que se está viviendo.

La empresa manifestó que fue una reestructura unilateral; lo hizo fundándose en la imposibilidad de entablar caminos de

diálogo en este tema con el sindicato. No son mis palabras, sino las de los representantes de la empresa y del propio sindicato. La relación obrero-patronal era ríspida y el fundamento de la reestructura unilateral lo dieron los representantes de la empresa, tanto en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes como en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a los resultados de los esfuerzos del Ministerio para revertir la exigencia de la empresa sobre la no intervención de dirigentes sindicales en esa negociación, debo señalar que comparto que los trabajadores están en todo su derecho de elegir a quienes los representan en una mesa de negociaciones. Fue por eso que quisimos que uno de los delegados sindicales que representara a los trabajadores de GASEBA fuera un dirigente sindical despedido. Pero también somos conscientes de que, si exigíamos que los 4 despedidos vinieran a negociar con la empresa, no iba a haber negociación. Y lo que a nosotros nos interesaba era resolver la situación de 33 trabajadores despedidos en ese momento y, por lo tanto, reivindicar su derecho a negociar y también a tratar de propiciar una negociación que sabíamos que se frustraba desde el momento en que exigiéramos que participaran los 4 dirigentes sindicales. Probablemente, no hubieran sido los 4, porque la delegación negociadora en una tripartita nunca es tan numerosa. De hecho, aquí hay un dirigente despedido y uno en actividad. Son dos dirigentes sindicales, o sea que la persona que lo acompaña no es un trabajador no afiliado al sindicato, sino uno de los dirigentes que permaneció en la empresa.

Los Convenios Internacionales 87 y 98 establecen que está prohibido despedir a causa de la afiliación sindical o por actividades sindicales realizadas fuera del horario de trabajo o dentro de él con autorización del patrón. O sea que la interpretación debe ser al revés de la que hace el señor Legislador Couriel. Está prohibida en esos casos; en los demás, está permitida. Aunque no hubieran cometido delito, pero siempre y cuando no hubieran sido despedidos por estas causas, el despido es admitido y no constituye, a juicio de los Convenios de la OIT, una conducta antisindical. Eso es lo que señalan claramente los Convenios y los decretos reglamentarios.

No tenemos conocimiento -y es evidente que no ha ocurrido- de que los despedidos dirigentes sindicales hayan cometido delito. Pero creo que eso es irrelevante en este momento, porque lo que le importa al Ministerio es determinar si el despido obedeció a causas de su afiliación al sindicato o por realizar actividades de la naturaleza que los convenios prevén.

Esa es la tarea que el Ministerio se propone cumplir y que el señor Legislador Gallo entendió, o sea, la investigación a los efectos de determinar si aquí existe una verdadera reestructura que apunta a un equilibrio financiero de la empresa o si esta actitud fue nada más y nada menos que por su afiliación sindical. Eso es lo que debe determinar el Ministerio de acuerdo a las facultades que tiene, que son las únicas.

SEÑOR COURIEL. - ¿Me permite una interrupción, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Comprendo perfectamente a la señora Ministra cuando dice que había 4 dirigentes sindicales despedidos y que la empresa no quería dialogar con ninguno de ellos y que consiguieron incorporar a uno de los despedidos porque, de lo contrario, no hubiera habido diálogo. Lo entiendo porque seguramente también los dirigentes del PIT-CNT siguieron sentados en la mesa de negociación. Pero como precedente me parece terrible. Y necesito que la señora Ministra me entienda a mí.

La señora Ministra ha dicho que los convenios prohíben despedir a causa de la acción sindical fuera de las horas de trabajo o dentro de ellas con anuencia de la empresa. Yo acepto también eso. ¡Pero hay un contexto que no es menor! La empresa tenía 10 dirigentes sindicales, de los cuales 4 fueron suspendidos por 36 meses -y hoy continúan así- por el problema de los tóxicos. Cuatro más son despedidos en este momento. Entonces, eso es llamativo.

La señora Ministra se puede mantener en el plano más formal posible, pero si nos concentramos en lo sustantivo, debo decir: "¡Caramba, acá yo creo realmente que hay una violación nítida, cuando de 10 dirigentes sindicales, 8 quedan fuera!".

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA. - El señor Legislador Couriel hace una interpretación de la realidad que puede ser compartida y que nosotros debemos investigar. Tenemos la facultad para hacerlo y lo vamos a hacer. De ser necesario, sancionaremos a la empresa pecuniariamente, es decir, si comprobamos que los despidos fueron motivados por eso y que los otros se hicieron para vestir a estos despidos antisindicales. También debemos pensar que no es sólo la suerte de 4 dirigentes sindicales la que se está jugando en esta negociación, sino que hay 24 más que también esperan que de esta negociación resulte algo positivo para su suerte.

Por último, el señor Legislador Couriel se refirió a la necesidad de que hubiera leyes. Yo también lo creo. El único instrumento que tiene el Ministerio para amparar el ejercicio de las libertades sindicales es el que yo les narré. No existe otro. Y en el Derecho Comparado éste es un mecanismo complementario de otros; no es el único. Creo que sí deben existir otros mecanismos que amparen el ejercicio de las libertades sindicales. Nos proponemos incursionar en ellos a partir de una mesa en la que se discuta el tema de los fueros sindicales, porque no es posible independizar una cosa de la otra. Si los fueros sindicales no están reglamentados y no podemos determinar quiénes son dirigentes sindicales y quiénes no, no podemos determinar quién es el sujeto protegido por esas leyes que amparan las libertades sindicales.

Por tanto, creo que una cosa va de la mano con la otra y que las soluciones pueden ser múltiples. Tendremos que discutirlas para ver cuál es la más conveniente o la que más se ajusta a la voluntad de los actores sociales. Esas soluciones pueden pasar por la reinstalación -en algunos países existe pero es poco efectiva- por la nulidad del acto con consecuencias diferentes a la reinstalación o por la autorización administrativa o judicial para poder despedir a un dirigente sindical previa investigación. Es decir que en el Derecho Comparado hay múltiples soluciones sobre el tema.

Hoy estamos viviendo el producto de una cultura abstencionista, pues nunca quisimos incursionar en la regulación de estos temas. Creo que en 1986 hubo un proyecto tendiente a darle una solución a esta situación, pero nunca se quiso ingresar en ello. Recién ahora surge la iniciativa de los actores sociales en el sentido de incursionar en la regulación de estos aspectos. Por eso desde el año pasado estamos realizando ese esfuerzo y ya llevamos más de un año y medio con encuentros y desencuentros entre los actores sociales para elaborar un anteproyecto de ley de convenios colectivos. Pensábamos terminar con ese tema para comenzar con el de los fueros sindicales, pues consideramos que es importante. Para ello debemos poner a la vista todas las soluciones que en otros países se han dado y que nosotros -los gobiernos y los actores sociales- no quisimos adoptar. Sin embargo, hoy vemos la necesidad de hacerlo y por eso debemos trabajar en ello. En este asunto el Parlamento tendrá un rol muy importante porque todos estos temas son materia de ley. Nosotros hemos hecho un esfuerzo, pero debo confesar que en el tema de la ley de convenios colectivos no hemos llegado a un acuerdo pleno. Hubo consenso en una serie de puntos, pero otros todavía quedan por dirimir. Sin embargo, ingresaremos en el tema de los fueros sindicales con acuerdo o no en la ley de convenios colectivos, y en ello seguiremos insistiendo. Como decía anteriormente, estamos convencidos de que este tipo de regulación sólo puede ser el fruto de una negociación y de un consenso.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no desea imponer una solución. No sería bueno para las futuras relaciones laborales que el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las mayorías parlamentarias, impusiera una solución. Por eso hemos intentado conseguir esos consensos que aún no hemos logrado. De todos modos, para un país que pasa de la desregulación o del abstencionismo en materia regulatoria, no es fácil llegar al consenso en esta materia. Por tanto, seguimos con la esperanza de que vamos a poder enviar al Parlamento un proyecto consensuado entre empresarios, trabajadores y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa considera que el tema ha sido suficientemente debatido y, en nombre de la Comisión Permanente agradece la concurrencia de la señora Ministra y espera que puedan continuarse las tareas que los miembros de la Comisión y ella misma han anunciado que tienen el propósito de llevar adelante.

17) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Legislador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre altas y bajas del personal subalterno de las Fuerzas Armadas entre 1985 y 1996, sobre ingresos y egresos a las respectivas Escuelas de Formación de Oficiales en el mismo período; otro al Ministerio del Interior sobre la situación de los ciudadanos peruanos Samaniego y Gora Rivero, y a los Ministerios de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, Industria, Energía y Minería, Transporte y Obras Públicas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con relación a los gastos efectuados en publicidad entre los años 1985 y 1996 por los organismos ANTEL, ANCAP, UTE, Banco de Seguros del Estado, Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay y OSE. Asimismo hace suyo un pedido de informes presentado por el señor Senador Posadas Montero relacionado con la absorción del Banco Pan de Azúcar por parte del Estado, a efectos de que la Mesa lo reitere."

Se procederá de conformidad.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Dr. Jorge Batlle.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el siguiente pedido de informes al señor Ministro de Defensa Nacional.

1 - Relación de altas y bajas del personal subalterno de las Fuerzas Armadas desde 1985 a 1996 detallando en el Ejército la clasificación por Divisiones; en la Armada y Fuerza Aérea clasificación entre unidades del Interior y Montevideo.

2 - Ingresos y egresos a las respectivas escuelas de formación de oficiales para el mismo período.

3 - Personal del Ejército a fin de 1996, clasificado por destino de prestación de los servicios y en unidades de combate.

4 - Personal subalterno afectado al servicio en los Comandos en Jefe de las tres armas.

5 - Monto abonado en concepto de sueldos en diciembre de 1996, discriminado por arma, y en cada categoría por personal subalterno y superior.

Luis A. Heber."

"Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Dr. Jorge Batlle.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República vengo a solicitar se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior a efectos de que se expida acerca de los extremos que a continuación se consignan.

1 - Cuándo y por cuál vía tuvo conocimiento el Ministro de la presencia en nuestro país de los ciudadanos peruanos Luis Alberto Samaniego y Silvia Gora Rivero.

2 - Detalle pormenorizado de todo lo relativo al procedimiento de detención.

3 - Lugares donde estuvieron detenidos con detalle de las fechas respectivas, traslados y motivos de los mismos si los hubo.

4 - Se explicite si los referidos detenidos solicitaron asilo político, expresando los detalles en caso afirmativo.

Luis A. Heber."

"Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Dr. Jorge Batlle

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el siguiente pedido de informes a los Ministerios de Defensa Nacional, Economía y Finanzas, Industria, Energía y Minería, Transporte y Obras Públicas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de que informen con relación a ANTEL, ANCAP, UTE, Banco de Seguros, Banco de la República, Banco Hipotecario y OSE, acerca de los siguientes extremos.

1 - Montos gastados en publicidad durante los años 1985 a 1996.

2 - Clasificación del gasto desde 1995 a 1996 en televisión, radio y medios escritos; respecto de los últimos clasificación entre diarios y semanarios indicando los montos asignados a cada uno, especialmente a cada semanario.

3 - Monto de gastos de viáticos por viajes al exterior de los integrantes de los Directorios de los organismos señalados en los años 1995 y 1996.

4 - Monto de las donaciones efectuadas a entidades culturales, deportivas o sociales durante los años 1995 y 1996.

Luis A. Heber."

"Montevideo, 12 de noviembre de 1996.

Señor Ministro de Economía y Finanzas
Ec. Luis Mosca.

El señor Senador Ignacio Posadas Montero ha presentado a la Mesa, en sesión de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes con destino al Banco Central del Uruguay: 'Montevideo, 12 de noviembre de 1996. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor Hugo Batalla. Presente. De mi mayor consideración: Solicito al Señor Presidente, se sirva cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las potestades que me confiere el artículo Nº 118 de la Constitución de la República. A. - Con relación a la absorción del Banco Pan de Azúcar por parte del Estado: 1. - Copia del acto jurídico en virtud del cual se dispone la absorción. 2. - Situación del Banco Pan de Azúcar al tiempo de la absorción, último balance; estado de cumplimiento de las normas bancocentralistas; informes de los servicios del Banco Central del Uruguay; evolución mensual de los depósitos, según tipo y moneda (todo ello en los doce meses anteriores a la absorción), y cualquier otra información relevante. B. - Con relación al período comprendido entre la absorción y el comienzo de ejecución del convenio con el Banco Mundial para la reestructura de los bancos gestionados: 1. - Política fijada en cuanto al futuro del Banco Pan de Azúcar: liquidación, reprivatización; estatización, etc., y medidas tomadas para implementarla. 2. - Asistencia financiera prestada al Banco Pan de Azúcar, sea en forma directa o indirecta (líneas de crédito, redescuentos, etc.), indicando: a) Organismo que brindó la asistencia. b) Bajo qué forma. c) Montos y condiciones. d) Totales anuales y acumulado del período, en dólares. 3. - Situación del Banco Pan de Azúcar (ver A.2) al término de cada año de este período. C. - Con relación al convenio celebrado con el Banco Mundial para la reestructura de los bancos gestionados: 1. - Copia del convenio, sus anexos y todo otro documento vinculado a los compromisos asumidos por las partes. 2. - Plan o planes de reestructura, mejora de gestión etc. del Banco Pan de Azúcar, presentados al Banco Mundial mientras duró el Convenio. 3. - Informes (del Banco Pan de Azúcar, sus accionistas; el Banco Central del Uruguay o el Ministerio de Economía y Finanzas) al Banco Mundial acerca de la marcha del Banco Pan de Azúcar, cumplimiento de metas, etc. 4. - Asistencia financiera prestada al Banco Pan de Azúcar (ver B.2) en el período cubierto por el convenio con el Banco Mundial distinguiendo: a) Fondos provenientes del convenio y de otras fuentes. b) Montos totales. 5. - Gestiones efectuadas, durante la vigencia del convenio y hasta la venta del Banco Pan de Azúcar, para su reprivatización, indicando acciones concretas, fechas, potenciales compradores y motivos de frustración, caso a caso. D. - Situación del Banco Pan de Azúcar a la fecha de su venta: 1. - Cumplimiento de las normas societarias. 2. - Idem de las normas bancocentralistas, con especial mención de la incidencia de la asistencia financiera prestada al Banco Pan de Azúcar por el Banco Central y otras entidades estatales. 3. - Estado de situación del Banco

Pan de Azúcar (ver A.2) E. - Con relación a la venta: 1. - Documentación de la operación: oferta y contrato de compraventa, así como sus anexos y cualquier otro documento que integrara aquél. 2. - Medidas simultáneas o posteriores tomadas por el Banco Central del Uruguay para supervisar y controlar al Banco Pan de Azúcar, con copia de las resoluciones correspondientes e indicando: a) los fundamentos. b) Si las medidas se cumplieron, durante cuánto tiempo, en qué forma y con qué resultados. c) Si tales recaudos son aplicados a otras instituciones financieras. 3. - Situación de cumplimiento de obligaciones contractuales por cada una de las partes. F. - Con relación al período comprendido entre la venta y la actual intervención del Banco Pan de Azúcar: 1. - Situación del Banco Pan de Azúcar (ver A.2.), mes a mes. 2. - Confirmación de lo manifestado ante las Comisiones de Hacienda del Senado y Diputados acerca de la inexistencia de asistencia financiera al Banco Pan de Azúcar. G. - Política fijada en cuanto al futuro del Banco Pan de Azúcar (ver B.1.) y medidas para implementarla. En particular: a) Gestiones desarrolladas con anterioridad a la intervención tendientes a capitalizar, incorporar nuevos socios o vender las acciones del Banco Pan de Azúcar, indicando si las mismas contaron con la anuencia o la oposición de los accionistas y cuáles fueron los resultados. b) Gestiones en curso, con las mismas indicaciones. Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente. **Ignacio Posadas Montero.** Senador.'

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

Hugo Batalla. Presidente. **Mario Farachio.** Secretario."

18) ESTIMULO PARA EL RETIRO DE FUNCIONARIOS DE UTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores Legisladores solicitan se envíe al Directorio de UTE y al Ministro de Industria, Energía y Minería para que informen sobre el estímulo para los funcionarios de UTE."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de enero de 1997.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente
Senador Dr. Jorge Batlle Ibáñez

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente los abajo firmantes solicitamos al amparo del segundo inciso del art. 33 de Reglamento de la Cámara de Representantes, ponga a consideración del Cuerpo la siguiente moción:

- Se invite al Directorio de UTE para, en régimen de Comisión General de la Comisión Permanente, y acompañado del Ministro de Industria, Energía y Minería, se le solicite informes en relación al:

'Alcances y Consecuencias de la resolución de Directorio R. 96-2200 de fecha 10 de setiembre de 1996.'

Couriel, Arregui, Gallo."

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: realizamos esta solicitud debido a que existe una resolución del Directorio de UTE, que vence el 31 de enero, por la cual se dan estímulos a los trabajadores para que dejen de pertenecer a la plantilla correspondiente. En algunos casos existe causal jubilatoria, pero en otros no.

Tenemos información acerca de que alrededor del 20% del personal de UTE está solicitando ampararse en esta resolución. La indemnización en vez de ser de 12 sueldos es de 24, además de otros beneficios. Probablemente, el problema no sea de cantidad sino de calidad. El tema clave es que no existe ninguna limitación y quien quiera ampararse puede hacerlo. Por tanto, un área entera podría tener dificultades para continuar la tarea. Entonces, más que hablar de la cantidad -sé que el 20% no es una cifra menor, pues estamos hablando de uno de cada cinco funcionarios de UTE- debemos tener en cuenta la calidad. Además, debemos saber si esto se hizo sobre la base de un plan rector por el cual se definiera a los funcionarios excedentarios.

Estamos en una etapa en la cual hay que bajar costos, pero mi preocupación se centra en que la rebaja de costos podría significar, nada más ni nada menos, que una pérdida de recursos humanos indispensables, con lo cual se afectaría la productividad, la competitividad y la gestión en el futuro de la empresa.

Simplemente pretendemos tener acceso a toda la información y para ello nos gustaría contar con la presencia del Directorio de UTE y de integrantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, para poder resolver la invitación de todos los integrantes del Directorio de la UTE, la Comisión Permanente precisa contar con la mayoría absoluta de sus componentes.

En la medida en que se llevará a cabo una reunión el próximo lunes a las 18 horas para tratar como primer punto

del orden del día el tema de la minuta de comunicación planteada por el sector del Frente Amplio, además de unas venias, y para poder resolver políticamente lo que se acaba de plantear -no estamos en condiciones de tomar una decisión y, además, me estaría tomando atribuciones que no me corresponden, aunque de cualquier manera, finalmente, voy a votar- me parece que lo procedente sería que en esa oportunidad se diera una respuesta política apoyando o no el pedido. Asimismo, me da la impresión de que la Comisión Permanente en estos momentos no cuenta con los votos necesarios para poder invitar al Directorio de UTE. Si el tema se planteara el día lunes se podría llegar a la misma conclusión que se formula y quizás ese mismo día los integrantes del Directorio de UTE podrían concurrir. No creo que haya ningún inconveniente, si hay acuerdo político para llevar adelante este planteo, en que asista ese día el Directorio, a fin de explicar las causas por las cuales se han tomado decisiones en materia de disminuir el personal a través de incentivos.

Por tanto, si el señor Legislador está de acuerdo, el tema se replantearía el día lunes, porque -reitero- a esta altura no contamos con los votos necesarios para obtener mayoría absoluta.

SEÑOR COURIEL. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: voy a aceptar el criterio de la Presidencia, pero me gustaría dejar una constancia.

Nuestra organización política quería realizar en el día de hoy una declaración vinculada con la Corte Electoral; el señor Presidente entendió mejor que se tratara el tema pendiente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lo aceptamos, así como también aceptamos que la declaración se realizara el día lunes. Luego, el Frente Amplio planteó una minuta de comunicación al Ministerio de Educación y Cultura y a la ANEP; también quedó postergada para el lunes. En estos momentos, la coalición política que integro solicita una reunión simplemente en Comisión para informarse de un tema que, a nuestro entender, es muy importante -el resto de los Legisladores tendrá o no información al respecto- lo que también queda para el lunes.

Esta es la constancia objetiva que quería dejar, aceptando la sugerencia del señor Presidente en el sentido de que los tres temas sean considerados el día lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Advierta el señor Legislador que todos los temas que el Frente Amplio plantea se están tratando; así que, por el contrario, es usted el que nos dice qué es lo que tenemos que tratar y nosotros así lo hacemos, complaciendo su solicitud. Sin embargo, siendo las 23 horas, si comenzáramos con el asunto político que había planteado, tendríamos que estar hasta las cuatro de la mañana, lo que la Comisión Permanente no está en condiciones de hacer.

SEÑOR FALERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FALERO. - En nombre del Nuevo Espacio quiero decir que me quedaría gustoso hasta las cinco de la mañana para discutir con el señor Legislador Couriel los temas que él entienda le hacen bien al país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lamentablemente, el Reglamento lo prohíbe.

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 51 minutos.)

Dr. Jorge Batlle
Presidente

Don Mario Farachio
Dr. Horacio Catalurda
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/96